

**Mario Cantalapiedra**

**Los retos pendientes para las pymes españolas**

**Entrevistas:**

**Elvira Rodríguez, presidenta de la CNMV**

**Ramón Jáuregui, eurodiputado**



# economistas

Consejo General

## REA+REGA

auditores

## REAF-REGAF

asesores fiscales

## REFOR

economistas forenses

## REDI

docentes e investigación

## RASI

asesores de gobierno  
y sistemas de información

## EC

economistas contables

## EAF

asesores financieros

## EAL

asesores laborales



Σ economistas y titulados mercantiles

# sumario

---



presentación

**03** **Telever para creer**  
CARLOS ALONSO DE LINAJE GARCÍA

---



artículos de opinión

**04** **Los retos pendientes para las pymes españolas**  
MARIO CANTALAPIEDRA

---



entrevistas

**06** **Elvira Rodríguez,**  
**presidenta de la CNMV**

**12** **Ramón Jáuregui,**  
**eurodiputado**

---



actividad del Consejo

**16** **Noticias sobre la actividad desarrollada por el Consejo**

---



internacional

**24** **Noticias internacionales**



artículos técnicos

**28** **El empleo de hoy, las cotizaciones sociales de mañana y las pensiones del futuro**

ROBERTO PEREIRA

**34** **Fiscalidad de la crisis matrimonial**

CARMEN JOVER DÍAZ

**38** **Sobre los regímenes transitorios en materia concursal y la seguridad jurídica**

ALFRED ALBIOL Y CRISTIAN VALCÁRCEL

**42** **Renta ¿mínima, garantizada, básica?**

JUAN A. GIMENO

---



tiempo atrás

**48** **Economía y medio ambiente: crecimiento sostenible**

JOSÉ ANTONIO HERCE SAN MIGUEL

---



Colegios

**54** **Noticias de los Colegios**

---



publicaciones

**70** **Publicaciones recomendadas**



Consejo Editorial

**Director**

Carlos Alonso de Linaje García

**Coordinador**

Manuel Hernando

**Secretaría de Redacción**

Ernesto García

Emilia Pérez de Ágreda

Fernando Yraola

**Publicidad**

Editorial Interpress, S.L.

Tel. 609 786 503 - interpress@ctv.es

**Diseño y maquetación**

Building The Net, S.L.

**Impresión**

Menagui Artes Gráficas



# economistas

Consejo General

Edita

**Consejo General de Economistas**

Claudio Coello, 18 - Principal 1ª

28001 Madrid

Teléfono: 91 432 26 70

Fax: 91 575 38 38

[www.economistas.es](http://www.economistas.es)

[consejogeneral@economistas.org](mailto:consejogeneral@economistas.org)



Depósito Legal: M-43.827-2009

ISSN: 1889-8505



# presentación

## El número 23

### Telever para creer

Desde mis más alejados recuerdos el dicho “ver para creer” ha sido uno de los aforismos más repetidos de forma cotidiana. A nadie se le escapa la procedencia bíblica del mismo, en el pasaje en el que Santo Tomás, incrédulo él, dice no estar dispuesto a aceptar una realidad si no puede verla por sí mismo, metiendo el dedo en las manos y la mano en el costado.

La semana pasada, al hilo del aforismo anterior, me ocurrió un hecho sin precedentes en mi memoria. Me tocó hablar sobre la evolución socio-económica de una determinada comarca de España y en un momento de la misma analicé la evolución de la población y de la riqueza de la misma con datos de fuentes de toda confianza. Al finalizarla hubo un breve coloquio sobre la situación percibida por los lugareños en estos dos ámbitos. Mi sorpresa fue que la visión sobre lo que allí acontecía era un calco de la realidad presentada por los programas de noticias emitidos diariamente. En estos programas se visualiza un claro envejecimiento, despoblación, falta de industria y panoramas parecidos. La realidad de dicha comarca era muy distinta mantiene la población, con una estructura poblacional con muchos niños y jóvenes. El peso de la industria supera el veinte por ciento de la población ocupada y muchos de sus indicadores se encuentran por encima de la media nacional.

Sin embargo, la percepción reinante en la zona es la escuchada diariamente a través de las noticias, que en este caso es mucho peor que la realidad. Es cierto que venden más las noticias negativas que las positivas y no solo venden más sino que nos dan motivo para poder culpar a otros de nuestra situación, cada uno la suya.

Creo que es positivo ser positivo, y más cuando en muchos casos existen motivos para ello. No tiene sentido sembrar desesperanza en el futuro sin razón real. Dicen que las oportunidades están para aprovecharlas, pero es necesario que exista un clima favorable a las mismas porque si no el humo y la niebla harán que no las “percibamos” aunque estén.



Carlos Alonso  
de Linaje García

Director

# Los retos pendientes para las pymes españolas

Mario Cantalapiedra, economista y autor de numerosos artículos y análisis sobre la pyme, desgrana en este trabajo las cuatro asignaturas pendientes de nuestro tejido empresarial, formado principalmente por pequeñas y medianas empresas, para emprender el camino de un repunte eficaz y duradero. Así, aprovechando las oportunidades que la coyuntura económica favorable les brinda, exportación, innovación, tamaño e independencia bancaria son las claves para la modernización empresarial de nuestro país.



## Mario Cantalapiedra

Economista colegiado en el Ilustre Colegio de Economistas de Madrid. Profesor MBA en Escuela de Organización Industrial (EOI).

La evolución de los datos macros parece confirmar la recuperación de la economía española. Así lo pone de manifiesto la previsión de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB), por encima del 3 por ciento para este ejercicio de 2015, la cual ha sido consensuada por los distintos organismos internacionales. Sin embargo, esta mejora es condición necesaria pero no suficiente para lograr que el tejido em-

pleado lleve tiempo instalado. El entorno económico favorable debe empujar, pero las pymes se enfrentan a distintos retos que condicionan tanto su propia recuperación como la intensidad de la misma.

## Ganar tamaño

Uno de los principales problemas que tienen las pymes españolas es el de su reducido tamaño. Según los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE), que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE), más de un 99 por ciento de nuestras empresas tienen menos de 50 trabajadores, e inclusive, cerca del 96 por ciento del total no alcanzan ni siquiera los 10 empleados, por lo que se han de considerar como microempresas. Este pequeño tamaño lastra las posibilidades de competir en un mercado global, por lo que nos hace falta tener empresas mayores.

## Salir al exterior

Si partimos de que el mercado es global, vamos a encontrarnos con empresas extranjeras que van a venir a competir al entorno doméstico, pero, del mismo modo, cabe la posibilidad de salir afuera a explorar nuevas oportunidades de negocio, y éste no debe ser coto cerrado de las grandes empresas. La internacionalización de nuestras pymes puede solucionar parte de sus problemas de crecimiento y desarrollo. No obstante, es importante que la pyme que se embarque en este proceso tenga claro que su producto es exportable, no se trata de salir por salir sino de tener clara una estra-

Si partimos de que el mercado es global, vamos a encontrarnos con empresas extranjeras que van a venir a competir al entorno doméstico, pero, del mismo modo, cabe la posibilidad de salir afuera a explorar nuevas oportunidades de negocio, y éste no debe ser coto cerrado de las grandes empresas.

tejo empresarial nacional, formado en su mayor parte por pequeñas y medianas empresas, abandone la travesía del desierto

tegia, y de estudiar si realmente merece la pena.

### Depender menos de la financiación bancaria

Tradicionalmente las pymes en España han dependido de la financiación proporcionada por los bancos, de tal modo que si se produce una reducción importante del crédito bancario, como ha ocurrido en la crisis, muchas de ellas no pueden sobrevivir. Precisamente en los momentos de bonanza del ciclo económico, es cuando se debe tomar la decisión de diversificar las fuentes financieras, dejarlo para más tarde puede ser un error. Estoy pensando, por un lado, en la generación de recursos financieros por parte de la propia empresa que permitan a ésta tener una menor dependencia del exterior, un menor endeudamiento, como son los beneficios que no se repartan entre los socios o accionistas, es decir, las reservas. Evidentemente para que esto pueda ocurrir, los beneficios tienen que volver a ser significativos, algo que todavía está por ver para muchas empresas, lo que sí se puede hacer ahora es definir qué se hará con ellos cuando lleguen, si finalmente lo hacen. Por otro lado, cabe la posibilidad de capitalizar a nuestras pymes, dotarlas de músculo financiero, con nuevas aportaciones de los propietarios vía ampliaciones de capital.

No obstante, también existe la posibilidad de recurrir a otras vías de financiación ajena que no sean de tipo bancario. No son pocos los que piensan que las pymes, más allá de lo que ha sido tradicional en nuestro país, no han acudido a otras fuentes financieras simplemente porque no existían o porque eran muy difíciles de encontrar. Sin embargo, ahora puede ser un buen momento para plantearse opciones como el capital riesgo, que parece estar experimentando un cambio de mentalidad en el que no solamente miran la rentabilidad de las compañías en las que invierten a corto plazo, sino que se involucran más en su gestión, e inclusive ponen su dinero en sectores nuevos donde tradicionalmente no lo hacían como el de la alimentación. También cabe la posibilidad de acudir a las nuevas fórmulas de financiación que unen innovación tecno-

lógica y mundo financiero, como son las plataformas de *crowdfunding*, recientemente reguladas en España, donde numerosas personas financian proyectos empresariales a través de Internet. Estas plataformas, que poco a poco empiezan a proliferar en el mercado, pueden ser una opción complementaria a la financiación bancaria para muchas pymes.

artículo de opinión



Las pymes, más allá de lo que ha sido tradicional en nuestro país, no han acudido a otras fuentes financieras simplemente porque no existían o porque eran muy difíciles de encontrar. Sin embargo, ahora puede ser un buen momento para plantearse opciones como el capital riesgo, que parece estar experimentando un cambio de mentalidad... También cabe la posibilidad de acudir a las nuevas fórmulas de financiación que unen innovación tecnológica y mundo financiero, como son las plataformas de *crowdfunding*, recientemente reguladas en España, donde numerosas personas financian proyectos empresariales a través de Internet.

### Apostar por la innovación

Las pymes españolas, invierten poco en I+D (investigación y desarrollo), aunque en este caso, se podría decir que esta debilidad va en consonancia con lo que ofrece el propio país en esta materia. Si se trata de lograr ventajas competitivas y mejorar resultados, la innovación debería ser prioritaria para nuestras empresas. Pensemos que tal como se configuran la mayoría de los mercados en la economía actual, la innovación es algo necesario para poder competir y estar presente en ellos. Una pyme que no innova, que se quede anclada en el pasado, se verá sustituida por otra empresa.

Por último, y no por ello menos importante, más allá de la buena voluntad del tejido empresarial y de los esfuerzos por superar los retos que acabo de comentar, resulta fundamental que los poderes públicos permitan a las empresas desarrollarse y no les pongan “pinchos en las ruedas”. A lo peor, éste es el reto mayor al que nos enfrentamos.

## “En mi opinión, tenemos importantes retos en el corto plazo”

Entrevista a Elvira Rodríguez, presidenta de la CNMV.



María Elvira Rodríguez Herrer (Madrid 1949) es licenciada en Ciencias Económicas y Comerciales por la Universidad Complutense de Madrid, con 24 años de edad aprueba la oposición de Interventora de Hacienda comenzando así una dilatada carrera profesional que abarca desde el mundo académico hasta la Administración autonómica y estatal. Entre otros cargos públicos Elvira Rodríguez ha sido, jefe de Contabilidad de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos, directora general de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Hacienda, ministra de Medio Ambiente, y presidenta de la Asamblea de Madrid. Desde octubre de 2012 es presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores centrandó su gestión en el buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas y la protección del inversor.



**Usted ha incidido en muchas ocasiones en la necesidad de cambiar la cultura empresarial en España para ganar en competitividad hacia el exterior. Ahora que nuestras empresas parecen estar abriéndose más allá de nuestras fronteras, ¿cuáles serían las asignaturas pendientes para ganar en transparencia y competitividad exterior?**

En mi opinión, tenemos importantes retos en el corto plazo. Nos corresponde a todos seguir trabajando para conseguir que el tejido productivo europeo y español siga siendo cada vez más y más eficiente. Si logramos que nuestro sistema financiero sea capaz de canalizar el ahorro hacia los inversores de la manera más eficiente posible, habremos dado un salto hacia una economía más flexible y por lo tanto con un mayor margen de maniobra en los ciclos recesivos y una mayor capacidad de crecimiento y creación de empleo en los expansivos. Tenemos que intentar potenciar la competitividad de las empresas españolas si queremos aumentar el flujo de inversores institucionales y minoristas, no sólo dentro de la Unión Europea, sino también el proveniente de otros mercados financieros relevantes.

La excesiva dependencia de la financiación bancaria puede estrangular, en determinados momentos, el acceso al crédito de las empresas, limitando el crecimiento económico.

En Europa, esta realidad ha llevado a la Comisión Europea a lanzar el proyecto de Unión de Mercados de Capitales que será un impulso positivo para facilitar a las empresas europeas el acceso a la financiación. El proyecto recogido en el Libro Verde publicado en febrero de 2015 por la Comisión Europea descansa sobre la idea de que en Europa existe un volumen significativo de capital financiero improductivo o con una asignación ineficiente. Y, por tanto, existiría una ganancia potencial relevante derivada de movilizar ese capital o asignarlo de manera más adecuada. El objetivo es movilizar ese capital y crear un verdadero mercado integrado de capitales que sea un canal eficiente de intersección entre los ahorradores y quienes necesitan financiación, resaltándose con ello la importancia de favo-

recer la financiación de las pymes. Sé que nos queda mucho camino por recorrer para concretar este proyecto de la Unión del Mercado de Capitales pero, como decía antes, es bueno que se haya lanzado y que vayamos a trabajar en Europa para mejorar la financiación de nuestras empresas.

A nivel nacional, conscientes también de las dificultades de acceso al crédito que han tenido las empresas, especialmente las pymes, a raíz de la crisis, ya se están tomando medidas. De hecho, el Gobierno publicó la Ley 5/2015 de Fomento de la Financiación Empresarial con el objetivo de hacer más accesible y flexible la financiación bancaria a las pymes y avanzar en el desarrollo de medios alternativos de financiación, sentando las bases regulatorias para fortalecer fuentes de financiación corporativa directa o financiación no bancaria en España.

Esta nueva norma introduce por tanto, importantes mejoras en la financiación bancaria de las pymes y, entre otras cuestiones, lleva a cabo una reforma muy relevante del régimen jurídico de las titulizaciones, refundiendo en un único texto la normativa hasta ahora dispersa, para incrementar su transparencia, calidad y simplicidad. Esta nueva ley establece también cambios para facilitar el acceso de las empresas al mercado de capitales y flexibiliza su funcionamiento. Además, se regulan por primera vez en nuestro país las plataformas de financiación participativa o crowdfunding, desarrolladas sobre la base de las nuevas tecnologías, y con un auge significativo durante los últimos años. La regulación de este novedoso mecanismo de desintermediación financiera aclara su régimen jurídico, requisitos y operativa, a la vez que establece disposiciones para la protección al inversor.

**En alguna ocasión usted ha apuntado, referido al Código de Buen Gobierno Corporativo que aprobó en 2015 la CNMV, que era una manera novedosa de superar los desequilibrios de la economía española. ¿Cuáles diría que son en concreto esos desequilibrios?**

Como muchos economistas sostienen, los principales desequilibrios de la economía

entrevista





española son principalmente dos en la actualidad; en primer lugar la elevada tasa de paro y, en segundo lugar, un endeudamiento privado muy considerable.

Por ello, el gobierno corporativo es una forma que tiene la CNMV de poner su granito de arena para que las empresas puedan explotar todo su potencial, y al crecer ayuden a disminuir la tasa de paro a través de la creación de empleo. En segundo lugar, el buen gobierno de las empresas tiene como aliciente que las empresas pueden reducir el coste de su financiación y llevar a cabo estrategias comprometidas con el largo plazo.

El análisis de las virtudes del buen gobierno corporativo no es novedoso. A raíz de la reciente crisis financiera, cuando esta cuestión ha vuelto a escalar puestos en la lista de prioridades de los supervisores y reguladores, ya que se ha podido constatar que las deficiencias en las conductas de gestión de las compañías han sido uno de los factores determinantes de esta crisis.

Cada vez existe una mayor conciencia de que un comportamiento adecuado en este campo fomenta la estabilidad de los mercados y potencia la confianza de los inver-



sores y ello tiene consecuencias positivas en cualquier desequilibrio económico y, especialmente, en el paro y en la reducción del endeudamiento.

**Otro punto destacable del buen gobierno corporativo lo constituye el atraer la inversión extranjera. Con este fin ¿qué sectores en España están siendo más atractivos al inversor extranjero y cuáles tienen más dificultades en este sentido?**

La existencia de un sistema eficaz de gobierno corporativo dentro del conjunto de la economía refuerza el desarrollo de una cultura de valores profesionales y éticos adecuados. De esta manera se contribuye a generar el grado de confianza necesario para el buen funcionamiento del sistema financiero y de la economía en su conjunto. Y, precisamente, para atraer la inversión extranjera a nuestros países es esencial recuperar la confianza de los inversores en nuestras empresas, en su buena gestión y en su capacidad para mejorar en eficiencia y ser competitivas.

Hemos conseguido sacar adelante una importante reforma, que comenzó con el impulso del Gobierno español al incluir el gobierno corporativo entre sus prioridades en el Plan Nacional de Reformas de 2013.

Para concretar este objetivo, el Gobierno creó, en mayo de 2013, una Comisión de Expertos, que he tenido el honor de presidir, con el fin de elaborar un informe en el que se propusieran medidas para mejorar el marco existente en España. Este mandato se sustanció en la publicación, en octubre de 2013, de un informe detallado en el que la Comisión proponía al Gobierno una serie de cambios normativos que se han visto recogidos en la modificación de la Ley de Sociedades de Capital que se aprobó en diciembre de 2014.

Mediante la inclusión de ciertas obligaciones en la LSC hemos elevado a la categoría de normas legales de obligado cumplimiento aquellas cuestiones básicas en materia de gobierno corporativo que se han considerado exigibles a todas las sociedades y cuya eficacia y contribución se entienden debidamente contras-



tadas. Sin duda, ha sido un cambio muy relevante. Pero, además de estas modificaciones normativas, la CNMV, con el asesoramiento de la Comisión de Expertos, también ha revisado las recomendaciones contenidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

En el mes de febrero de 2015 presentamos el nuevo Código, que sustituye al de 2006, y que, en 25 principios y 64 recomendaciones, condensa los aspectos esenciales para impulsar el buen gobierno de las empresas cotizadas. Es un Código de carácter voluntario y se basa en el principio de «cumplir o explicar».

Afortunadamente, estos cambios, entre otros, han provocado que España vuelva a ser atractiva y así lo están reflejando los datos de inversión extranjera.

En 2014, según los datos publicados por el ministerio de Economía y Competitividad la inversión extranjera productiva creció en un 9,8%, que se produjo en un contexto de retroceso mundial de la inversión (-8%) y de los países más desarrollados (-13,9%).

Según estos datos, la inversión extranjera se concentró principalmente en cuatro

sectores: comercio mayor y menor (3.212 millones de euros y aumento interanual del 255%), actividades inmobiliarias (3.085 millones de euros y un aumento del 64,5%), actividades financieras y de seguros (2.609 millones y un descenso del 19,1%) y, por último, industria manufacturera (2.055 millones de euros y un descenso del 24%). En total, estos cuatro sectores recibieron el 62% del total de la inversión bruta (17.626 millones de euros).

**Parte de la “modernización” de nuestro tejido empresarial, como también usted ha afirmado, pasa por introducir objetivos sociales y no únicamente económicos. En este sentido ¿en qué medida se incentiva en España a los empresarios para que les sea rentable adoptar mejoras en sus políticas sociales?**

La apertura y sensibilidad hacia el entorno, el sentido de comunidad, la capacidad innovadora y la consideración del largo plazo, son aspectos que deben añadirse al objetivo de creación de valor como fundamentos de la actividad empresarial.

Por esta razón, hemos incorporado en el nuevo Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas unas recomendaciones específicas en materia de responsa-



bilidad social corporativa que habían sido expresamente excluidas del código anterior. Y es que, la responsabilidad social corporativa de la empresa es una realidad cada vez más asentada, tanto en España como en los países de nuestro entorno. Por ello a partir de ahora las empresas que quieran seguir el Código deberán analizar cómo impacta su actividad en la sociedad y cómo esta impacta, a su vez, en la empresa.

**Hace poco comentó la importancia de la inclusión de la mujer en los consejos de administración de las empresas cotizadas. ¿Cuál cree usted que es la principal aportación de la incorporación de la mujer en dichos órganos?**

Soy una firme defensora de avanzar hacia una sociedad que aproveche adecuadamente, a todos los niveles, el potencial del 50% de su población. Como mujer y como presidenta de la CNMV estoy convencida de que es beneficioso, tanto para las empresas individualmente como para la sociedad española en su conjunto, incrementar la participación de mujeres en los consejos del IBEX.

La diversidad de género supone una ventaja competitiva para los negocios. De hecho, existen numerosos estudios académicos que valoran las ventajas del liderazgo femenino, en términos de una mayor creatividad, que permite nuevos enfoques multidireccionales y mutidimensionales. Se refieren también a una mayor inteligencia emocional, al talante consultivo y cooperativo que busca propiciar la cohesión, sin dejar de un lado la firmeza y la constancia, cualidades básicas de cualquier estilo de dirección.

Diversos análisis relacionan los mejores resultados financieros con la mayor diversidad de género en la alta dirección de las compañías: capitalizar el talento de las mujeres se está convirtiendo en un imperativo para las organizaciones.

Pero nos queda todavía mucho trabajo por delante, tenemos que seguir trabajando para lograr una presencia más equilibrada de mujeres. En la importante reforma del marco de gobierno corporativo llevada a cabo en España, hemos tenido muy

en cuenta aspectos relativos a la diversidad de género en los consejos. En todo este proceso, el fomento de la diversidad de género ha ocupado un espacio relevante en nuestra agenda y hemos analizado con mucho detalle la mejor forma de avanzar hacia una presencia equilibrada de las mujeres en los consejos. Uno de los primeros aspectos que debatimos en este campo, al igual que en otros, fue la necesidad o no de establecer normas obligatorias para lograr esa diversidad de género deseable en los consejos. Y la conclusión que nos pareció más razonable en la Comisión de Expertos fue la de seguir un modelo mixto. No hemos asumido el enfoque imperante en algunos países de imponer un objetivo de equilibrio de género jurídicamente vinculante, pero tampoco hemos ido a un modelo basado exclusivamente en «cumplir o explicar».

Así, hemos conseguido incluir en la Ley de Sociedades de Capital un nuevo artículo (529 bis) que incorpora al deber del consejo el velar para que los procedimientos de selección de sus miembros favorezcan la diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación y, en particular, que los procedimientos faciliten la selección de consejeras.

En el Código hemos dado un paso más y hemos recomendado que las sociedades expliciten su compromiso con una composición diversa del consejo de administración desde la fase inicial de selección de posibles candidatos. Además, dada la insuficiente presencia actual de mujeres en los consejos de administración, recomendamos que se incluyan objetivos concretos que la favorezcan.

En este sentido, la recomendación 14 expresamente menciona como deseable que la política de selección de consejeros promueva el objetivo de que en el año 2020 el número de consejeras represente, al menos, el 30% del total de miembros del consejo. Asimismo, la comisión de nombramientos verificará anualmente el cumplimiento de la política de selección de consejeros y se informará de ello en el informe anual de gobierno corporativo.



**En cuanto a la protección del inversor, la implantación de la Directiva de Mercados de Instrumentos financieros (MiFID) en España en 2007 ¿ha tenido la respuesta esperada en cuanto a protección del pequeño inversor y sus opciones de inversión? La aprobación en 2014 y futura transposición de la directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II), ¿qué mejoras introduce en cuanto a la protección al inversor?**

La Unión Europea, a través de la Directiva 2004/38/CE (conocida como MiFID) y de la Directiva 2006/73/CE, que desarrollaba la anterior, estableció un marco regulador general para la ejecución organizada de las transacciones de los inversores en las bolsas, los demás sistemas de negociación y las empresas de servicios de inversión. El objetivo era doble: mejorar la competitividad de los mercados europeos y reforzar la protección de los inversores con la armonización de las normas de conducta en la prestación de servicios de inversión.

La aplicación de la MiFID coincidió en el tiempo con la crisis del sistema financiero en un escenario en el que se hizo patente, entre otras cuestiones, la necesidad de reforzar la protección del inversor.

La revisión de la MiFID ha culminado con la adopción de un nuevo marco regulador de los mercados de instrumentos financieros: la Directiva 2014/65/UE y el Reglamento (UE) n° 600/2014, conocidos como MiFID II y MiFIR, respectivamente. Como no podía ser de otra forma presta especial atención a la protección de los inversores y lo sitúa entre los objetivos prioritarios.

**El pasado mes de mayo se creó la Dirección General de Política Estratégica y Asuntos Exteriores de la CNMV, ¿puede explicarnos brevemente su función?**

La creación de la Dirección General de Política Estratégica y Asuntos Internacionales supone un cambio organizativo relevante, con un doble objetivo. Por una parte, se busca mejorar la capacidad de la CNMV para analizar y coordinar la respuesta a los proyectos normativos institucionalmente significativos tanto europeos como nacionales, así como su necesaria implementación. Al mismo tiempo, la CNMV pretende reforzar su relación con las instituciones y participantes del mercado.

Por ello, la nueva Dirección General asumirá la interlocución estratégica con los actores institucionales relevantes y se encargará de la supervisión de los aspectos organizativos societarios y económico-financieros de las infraestructuras de mercado. Asimismo, la Dirección General tendrá encomendada la función de asesorar a los órganos de gobierno de la CNMV y asegurar la coherencia de los mensajes públicos con la estrategia definida en el Plan de Actividades que se publica anualmente.

La nueva Dirección General, a cargo de D. Víctor Rodríguez Quejido, agrupa el Departamento de Asuntos Internacionales, el Departamento de Estudios y Estadísticas y un departamento de nueva creación: el Departamento de Estrategia y Relaciones Institucionales. Además, incluye también una nueva unidad específica encargada de llevar a cabo las funciones de la CNMV como autoridad de resolución preventiva de Empresas de Servicios de Inversión.

entrevista



## “Europa está muy mal y gravemente dañada”



Ramón Jáuregui Atondo, presidente de la Delegación del Parlamento Europeo en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana.

El pasado 27 de noviembre se reunieron en Santiago de Compostela más de un centenar de economistas de los diecinueve países que integran el Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA) –asociación que agrupa organizaciones profesionales de Ciencias Económicas y Contables de países europeos y americanos de raíz latina– para evaluar el estado de las relaciones de cooperación entre la Unión Europea y América Latina.

Este XXXI Seminario Internacional de Países Latinos Europa-América fue organizado por CILEA en colaboración con el Consejo General de Economistas, el Consello Galego de Economistas y la Orden dos Técnicos Oficiais de Contas (OTOC Portugal), y entre los expertos que intervinieron en el mismo estuvo Ramón Jáuregui, presidente de la Delegación del Parlamento Europeo en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (DLAT). Además de presidente de DLAT, el parlamentario europeo Ramón Jáuregui es miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales del Parlamento Europeo, así como de la Comisión Especial sobre Resoluciones Fiscales. En su larga trayectoria, ha ocupado numerosos cargos, entre ellos, el de vices lehendakari del Gobierno Vasco y el de ministro de la Presidencia.

Aprovechando la presencia en este Seminario de este gran conocedor de la realidad europea y de las relaciones de la UE con Latinoamérica, el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich, y el director de Relaciones Internacionales de dicho Consejo, José-María Casado, mantuvieron una animada charla con este reputado político que, por su interés, transcribimos a continuación. La conversación giró, como no podía ser de otro modo, alrededor de dos temas principales: la actual situación de la Unión Europea y las relaciones económicas, sociales y políticas entre Europa y América.

## SITUACIÓN ACTUAL DE LA UNIÓN EUROPEA

“No vamos a engañarnos, Europa está muy mal y gravemente dañada”. Así de categórico se mostró el eurodiputado al inicio de este diálogo con los dos representantes del Consejo General de Economistas. En este sentido, Jáuregui señaló que la imprevisibilidad de los acontecimientos mundiales condiciona la política. Así, destacó que Europa afronta una grave crisis en diferentes ramas y de desconocidas consecuencias. “El terrorismo, el fenómeno migratorio, la estructura y organización de base de la Unión Europea, los problemas de gobernanza económica de la unión monetaria y los movimientos anti europeístas están afectando de manera peligrosa a Europa”. Al hilo de este comentario, Valentín Pich y José-María Casado incidieron en la importancia de la gobernanza a nivel mundial. A este respecto, Jáuregui hizo una reivindicación de la nobleza de la política y de la mayoría de los políticos, especialmente en la situación actual de compleja gobernanza mundial, “una situación –afirmó– en la que aparecen elementos que hasta ahora eran imprevistos”.

En cuanto al problema de las fronteras –cuestión ésta que parecía superada, por lo menos en parte–, el europarlamentario

español indicó que uno de los aspectos que más le preocupan a nivel europeo es la vuelta de las fronteras, por la difícil solución del problema migratorio que, hasta ahora, no se ha sabido resolver con nitidez. “Ello ha permitido que se alcen algunas voces, especialmente de los euroescépticos, contrarias al proceso de integración europea y sus logros”.

### GRECIA, UCRANIA, GRAN BRETAÑA...

A la pregunta sobre las recientes vicisitudes de la Unión Europea y en qué estado se encuentran, Ramón Jáuregui señaló que siguen pendientes viejos problemas y se refirió particularmente a la crisis griega, que no está definitivamente resuelta, así como a las relaciones con Ucrania que se encuentran en medio del permanente tira y afloja entre la Unión Europea y Rusia. Así mismo, añadió que considera especialmente delicado el previsto referéndum en Gran Bretaña para decidir su continuidad o no en la Unión Europea. “La actitud del actual primer ministro de Gran Bretaña, Cameron, para ralentizar el proceso de construcción europea y no traspasar sus rayas rojas, plantea un serio problema porque no puede entenderse una Europa sin el Reino Unido” –refirió Jáuregui, quien considera que habría que ayudar al propio Cameron a ganar la consulta popular.

entrevista



Ramón Jáuregui, durante la entrevista con José-María Casado (izq.) y Valentín Pich (dcha.).



## RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y AMÉRICA LATINA

Preguntado sobre el estado de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, cuestión central de este XXXI Seminario Internacional del CILEA –al ser esta una organización que agrupa a las organizaciones profesionales de los países latinos de Europa (España, Francia, Italia, Portugal y Rumanía) y a todos los de América Latina–, el presidente de DLAT del Parlamento Europeo indicó que la UE no ha estado a la altura en el mantenimiento de las relaciones históricas con América Latina. “Europa se mira demasiado el ombligo y descuida los problemas externos. La política europea no acompañó al marco histórico de cooperación con las regiones latinas y esto fue aprovechado por China para incursionar en esos países” –subrayó antes de añadir–: “La complejidad de la globalización ha configurado un mundo multipolar de relaciones internacionales, en las que el papel de la Unión Europea, como actor de primera fila en el mundo latinoamericano, se hace cada vez más necesario”. A modo de conclusión sobre esta materia, Jáuregui manifestó que las relaciones entre Europa y América Latina deben caminar hacia el establecimiento de “una alianza estratégica que garantice la go-

bernabilidad mundial y favorezca una sociedad civil interrelacionada”.

En cuanto a la situación de Latinoamérica en el contexto internacional, el europarlamentario destacó que en la actualidad estamos asistiendo a una mejora en las relaciones entre los Estados Unidos y el resto del continente americano y que nos encontramos en una fase de superación del “antiyanquismo”. También señaló que la mejora de las relaciones entre España y algunos países latinos va a contribuir a la superación de lo que denomina el “icono ideológico”. Por otra parte, hizo mención a la firma de un importante acuerdo entre Europa y Cuba, y a los considerables avances que se están produciendo en otros países latinos como Chile y México, en los que la actual colaboración funciona mejor. Por otro lado, Colombia, Perú y Ecuador están intensificando sus relaciones y retomando las negociaciones con el Mercosur, que han estado paralizadas en los veinte últimos años por problemas en ambas partes. En este contexto, Venezuela es también un país importante y dividido, que espera mucho de Europa. En este sentido, el viejo continente debería hacer un esfuerzo, ya tiene una gran ventaja con respecto a otros países –como China–, al tener con América Latina una cultura y una lengua común.



Ramón Jáuregui, entre José-María Casado (izq.) y Valentín Pich (dcha.).





Ramón Jáuregui repasó la situación de Europa en el contexto global actual.

### ACUERDO TRANSATLÁNTICO PARA EL COMERCIO Y LA INVERSIÓN

Otro interesante tema sobre el que charlaron Ramón Jáuregui, Valentín Pich y José-María Casado fue el tratado sobre comercio e inversión que se está negociando en la actualidad entre la Unión Europea y los Estados Unidos (conocido como TTIP), que tendrá una importante incidencia sobre el comercio mundial, pero que está teniendo una fuerte resistencia por parte de algunos países, que, según el europarlamentario español, es debida fundamentalmente a discrepancias sobre las condiciones laborales en ambos mercados, a la regulación y arbitraje en los mismos, así como a una serie de problemas jurídico-político-ambientales. Sin embargo, afirma Jáuregui, “lo peor que podría pasar es que los Estados Unidos perdieran interés en el TTIP”.

En Europa, algunas identidades nacionales están muy afianzadas y desarrolladas, siendo su paradigma la actitud de Francia con su Estado-Nación, que a veces roza el soberanismo. Por ello, “habría que buscar dosis de europeísmo y, en ese camino, encontramos a Alemania que, en ese sentido, tendría que liderar Europa”.

Continúa habiendo muchos problemas en el seno de la UE, como, por ejemplo, que haya países como Polonia que muestran una actitud contraria al euro o situaciones como la crisis griega que ha lastrado a todo el continente. Si a esto le sumamos otras cuestiones, como el regreso del terrorismo, resulta obvio que Europa tiene que tomar medidas, ahondando, por ejemplo, en la creación de una unidad de investigación común con la que aún no cuenta la UE. “No cabe más salida que más Europa, puesto que la profundización en el proceso de construcción europea no es el problema en el marco de la globalización actual, sino la solución”, señaló Jáuregui.

Antes de que el eurodiputado partiera de nuevo hacia Bruselas, el presidente del Consejo General de Economistas y el director de Relaciones Internacionales de dicho Consejo tuvieron ocasión de pedirle su opinión sobre las relaciones entre Portugal y España. “La Península Ibérica es un hecho incontestable en el que habrá que seguir profundizando, pero en la actualidad existen otros problemas que hacen pensar que tendremos que dejar esa prioridad para más adelante. En cualquier caso, todo acercamiento entre ambos países fortalecerá su papel en el seno de la Unión Europea”, matizó.

# actividad del Consejo

## Ciclo de encuentros: Programas económicos Elecciones 2015 a debate



De izda. a dcha: Andrés Dulanto de APIE, Cristóbal Montoro del PP, Pascual Fernández, decano de Madrid y Valentín Pich, presidente del CGE.



Francisco de la Torre, responsable económico de Ciudadanos.



Manuel de la Rocha del PSOE junto a Rosa María Sánchez de APIE.



El representante de Podemos, Ignacio Álvarez, junto a Rosa María Sánchez, Pascual Fernández y Juan Carlos De Margarida, secretario del Consejo General de Economistas.

Los pasados 10 y 15 de diciembre el Consejo General de Economistas, el Colegio de Economistas de Madrid y la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE), con la colaboración del Instituto de Estudios Económicos, organizaron en la sede del Colegio un Ciclo de Encuentros entre los representantes económicos de los principales partidos políticos, economistas de reconocido prestigio y medios de comunicación.

En cada Encuentro, el máximo responsable económico del partido político, presentó las líneas fundamentales de su pro-

grama económico, tras lo cual se abrió un debate sobre el modelo y las propuestas realizadas en el que, además del ponente, participaron periodistas económicos y reputados economistas.

En la primera sesión, celebrada el pasado 10 de diciembre participaron primero Cristóbal Montoro del Partido Popular y en segundo lugar Francisco de la Torre de Ciudadanos. En la segunda sesión, de 15 de diciembre, participaron Manuel de la Rocha Vázquez del PSOE e Ignacio Álvarez Peralta de Podemos.

## Conferencia del ministro de Justicia: “La Justicia como factor de competitividad económica”

actividad del Consejo



Rafael Catalá, en el centro de la imagen, junto a Pascual Fernández y Valentín Pich.

El Consejo General de Economistas y el Colegio de Economistas de Madrid organizaron el pasado mes de diciembre en la sede del Colegio, una conferencia con el título “La justicia como factor de competitividad económica”, impartida por el ministro de Justicia, Rafael Catalá Polo, a la que siguió



El ministro de justicia abogó por la eficacia burocrática y la transparencia.

un interesante coloquio. En su conferencia, el Sr. Catalá subrayó la importancia de la seguridad jurídica para la economía, y afirmó que “cuanto más seguro en temas jurídicos sea un país mayor es su potencial para competir y atraer inversión o estimular el crecimiento”.

## Informe PYME España 2015

En la sede del Consejo General de Economistas se presentó el pasado octubre el Informe Pyme España 2015 "Análisis Estratégico para el Desarrollo de la Pyme en España: el Papel de la Formación y de la Innovación", elaborado por la Fundación para el Análisis Estratégico y Desarrollo de la Pyme (FAEDPYME).

En el acto participaron el presidente de FAEDPYME y rector de la Universidad Politécnica de Cartagena, José Antonio Franco; el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich; la subdirectora general de Entorno Institucional y Programas de Innovación para la Pyme, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, María Simó, y Antonio Aragón, codirector general de FAEDPYME y catedrático de la Universidad de Murcia, quien presentó el informe.

De entre las conclusiones del informe cabe destacar que las expectativas para 2015 en cuanto a las cifras de empleo y ventas resultan favorables y que para las ventas, la percepción de mejora es más intensa que para el empleo.



Antonio Aragón, María Simó, Valentín Pich y José Antonio Franco.



## Jornadas de Economía Forense REFOR-CGE



En la imagen de izda. a dcha. Valentín Pich, Julio Fuentes, secretario general técnico del Ministerio de Justicia y Juan Carlos Robles, vicepresidente del REFOR-CGE, quienes inauguraron el Encuentro.

El Registro de Expertos en Economía Forense (REFOR) del Consejo General de Economistas celebró el pasado 8 de octubre en Madrid su Encuentro anual, en el que bajo el lema *“Por la eficiencia económica en el ámbito judicial y empresarial”*, convocó a cerca de 200 profesionales del área económica forense (administradores concursales, peritos, mediadores y jueces de lo mercantil), y cuya conferencia inaugural corrió a cargo de Julio Fuentes, secretario general técnico del Ministerio de Justicia.

En el marco de este Encuentro, se presentó un documento, cuyas conclusiones fueron trasladadas a los ministerios de Justicia y de Economía, que resume la posición del Consejo General de Economistas con respec-

to al Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Estatuto de la Administración Concursal, así como sobre las últimas reformas concursales llevadas a cabo durante 2015. Asimismo se expusieron los aspectos del Reglamento susceptibles de mejora para concluir que debería posponerse para una coyuntura futura de mayor estabilidad económico-política por sus debilidades, limitaciones y contradicciones.

Entre las principales debilidades del Reglamento concursal que el REFOR expuso en el Encuentro se encuentran las siguientes:

- 1º) La deslegalización profesional que desarrolla el reglamento.
- 2º) El sistema aleatorio de elección de administradores concursales.
- 3º) Nuevo sistema de organización de la administración concursal sin dotación presupuestaria ni estructura.
- 4º) Cuenta de garantía arancelaria insuficiente y ruinosa.
- 5º) Establecer un plazo máximo de entrada en vigor del Reglamento de un año desde su publicación en el BOE es demasiado prematura.
- 6º) El régimen transitorio por el que se exceptiona del deber de realizar el examen de acceso, y exigir un número de concursos concluidos, resulta excesivamente cerrado.



Vista de la sala del Encuentro en el Hotel Princesa de Madrid.

# Jornadas tributarias REAF-CGE: 80 recomendaciones para rebajar la factura fiscal

actividad del Consejo



De izda. dcha. Luis del Amo, Jesús Sanmartín Mariñas, secretario técnico y presidente del REAF-REGAF asesores fiscales, respectivamente, Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas, Miguel Ángel Ruiz, vicepresidente del REAF-REGAF asesores fiscales y Rubén Gimeno, director del Servicio de Estudios del REAF-REGAF.

El pasado mes de noviembre el REAF-REGAF, órgano especializado del Consejo General de Economistas, celebró en el Auditorio del Palacete de los Duques de Pastrana de Madrid sus Jornadas tributarias a las que asistieron entre otras personalidades, el director general de la AEAT, Santiago Menéndez y el subdirector general de Tributos, Antonio Montero. Durante las jornadas, que congregaron a más de 400 profesionales, se analizaron en profundidad las modificaciones fiscales principales, vigentes en 2015, sobre todo del Impuesto sobre Sociedades, aspectos de la Ley General Tributaria, como la prescripción, y otros temas limítrofes como la contabilización del impuesto sobre beneficios, la responsabilidad de administradores o la reforma de las sociedades de capital.

Los asesores fiscales resaltaron también que la reforma fiscal de 2015 ha sido incompleta porque se ha vuelto a aplazar la de la fiscalidad autonómica y local. Así, concluyeron que cuando se aborden estas reformas, se necesitará tener una visión global de la tributación de la riqueza, que implica conjuntar aspectos del Impuesto sobre el Patrimonio, IRPF, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Además, será preciso dotar de cierta uni-

dad y criterio a toda la tributación medioambiental que, actualmente, está claramente desorganizada.

Asimismo, hicieron referencia a la nueva obligación, para empresas con volumen de operaciones superior a 6.000.000 de euros o que estén acogidas al sistema de devolución mensual en IVA, de llevar los libros registro a través de la Sede electrónica de la AEAT transmitiendo ficheros con datos de las facturas emitidas y recibidas en plazos ajustadísimos. Según estos profesionales, este suministro inmediato de información obliga a preparar circuitos de información, programas y medios humanos que indirectamente, puede afectar a las relaciones de estas entidades con sus clientes y proveedores.



Valentín Pich, Jesús Sanmartín, Santiago Menéndez, Miguel Ángel Ruiz y Lorenzo Lara.



## 6ª Edición AuditMeeting REA+REGA Auditores



Carlos Puig de Travy, Valentín Pich, Miguel Tembory y Lorenzo Lara.

Más de 600 auditores se dieron cita en el 6º AuditMeeting de la Corporación de Auditores REA+REGA del Consejo General de Economistas celebrado el pasado 4 de diciembre en Madrid, en el que se defendió la apertura del sector de la auditoría mediante la auditoría conjunta. Esta sexta edición fue inaugurada por el presidente y el vicepresidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich y Lorenzo Lara y contó además con la asistencia destacada del subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Tembory.

Potenciar las auditorías conjuntas lo contempla la misma reforma europea, proporcionando claros incentivos para que las entidades de interés público, adoptando este tipo de contratación, puedan disponer de un periodo de rotación superior. Para el REA+REGA produce extrañeza que nuestras empresas cotizadas no se decanten por este tipo de contratación cuando en países de nuestro entorno como Francia y Reino Unido sí lo hacen. La auditoría conjunta es uno de los mecanismos más efectivos para luchar contra la actual concentración del sector de auditoría y proporcionar así un mercado mucho más diversificado, con los beneficios que ello comporta. En España siete compañías concentran el 68% de la facturación total del sector, aunque verdaderamente son cuatro las que alcanzan un alto grado de penetración en el mercado.



El evento contó con una nutrida asistencia.

Durante su intervención en las jornadas, el presidente de REA+REGA, Carlos Puig de Travy destacó que son muchos los beneficios que pueden aportar la auditoría conjunta, entre los que destaca el refuerzo a la independencia del auditor, reduciendo por consiguiente el riesgo de familiaridad y que potencia la calidad de la auditoría proporcionando mayores capacidades, ya que la unión hace la fuerza.

En el entorno del AuditMeeting se celebró una rueda de prensa en la que desde el Consejo General de Economistas se destacó la importancia de la transparencia y el control del sector público y se pidió a los partidos políticos que se comprometieran a poner en marcha un Código de Buenas Prácticas en la Gestión del Sector Público. En este sentido, los economistas auditores valoraron positivamente las reformas estructurales realizadas en materia de transparencia y los trabajos realizados desde la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA).

## Presentación del estudio: Las Empresas de Asesoramiento Financiero en España 2015

actividad del Consejo



En la imagen, de izda. a dcha., Fernando Estévez, de Andbank, Valentín Pich y Pilar García-Germán, Sales Manager de Fidelity International.

La Comisión financiera del Consejo General de Economistas presentó el pasado mes de diciembre en la sede del Consejo el informe, *“Las Empresas de Asesoramiento Financiero en España 2015”*, con la participación entre otros, de Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas; Albert Ricart, autor del estudio, y Antonio Pedraza, presidente de la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas. Asimismo en el mismo acto se presentó también el nº 11 de la revista EAFInforma, ambos editados por dicho Consejo.

En su intervención el presidente del Consejo General afirmó que “una forma de minimizar los riesgos de inversión es recurrir a las Empresas de Asesoramiento Financiero (EAFIs), cuya actividad está regulada y sometida a la supervisión de la CNMV”. Por su

parte, Antonio Pedraza, presidente de la Comisión Financiera del Consejo General de Economistas, se expresó en este mismo sentido afirmando que “a la hora de recurrir a una entidad de asesoramiento financiero, conviene cerciorarse de que esté registrada como EAFI en la Comisión Nacional del Mercado de Valores”.

Albert Ricart afirmó que la principal conclusión que refleja este estudio sobre el sector es que, durante 2015, las EAFIs han incrementado su facturación en más de un 30%, su beneficio en más del 60% y su personal en casi un 20%, lo que pone de manifiesto que los inversores están cada vez más concienciados de la necesidad de recurrir a este tipo de entidades reguladas. En el acto también participaron las EAFIs colaboradoras del nº 11 de la revista EAFInforma.

## Ciclo de conferencias del REDI-CGE

En su afán de promover la educación económica, el presidente del Registro de Economistas Docentes e Investigadores del Consejo General de Economistas, Juan Carlos De Margarida, presidió, dentro del ciclo iniciado en 2014, dos conferencias el pasado mes de octubre. La primera, celebrada en el Salón de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria, bajo el título *“Cultura, conocimiento y profesionalización en la economía”* y la segunda celebrada en Oviedo y organizada por el Colegio de Economistas de Asturias. Desde 2014 el ciclo de presentaciones del REDI-CGE ha recorrido los



Momento de la conferencia impartida por Juan Carlos De Margarida.

Colegios de Economistas de Murcia, A Coruña, La Rioja y Aragón.



## Presentación del Observatorio financiero del Consejo General de Economistas



De izda. a dcha., Pascual Fernández, Valentín Pich, Cristóbal Montoro y Antonio Pedraza, durante la presentación del Informe.

En la sede del Consejo General de Economistas y con la presencia destacada del ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro, la Comisión Financiera del Consejo presentó el pasado mes de noviembre el Observatorio financiero con los datos correspondientes al tercer trimestre de 2015. En el acto participaron también, Pascual Fernández, decano del Colegio de Economistas de Madrid, Valentín Pich y Antonio Pedraza, presidente de la Comisión financiera del Consejo General de Economistas. Según el citado Informe, el fortaleci-

miento del dólar y la libra frente al euro han incentivado los atractivos de nuestras exportaciones, y, ha alentado las inversiones extranjeras en el sector inmobiliario que se ven favorecidas por los bajos precios internos y por los bajos costes de financiación. Otra de sus conclusiones apunta a que los índices bursátiles mundiales se han visto afectados por las turbulencias acaecidas en China en los últimos meses, y la contracción del crecimiento en los países emergentes, siendo el Ibex el que más se ha resentido entre los índices de los países desarrollados.

## Análisis de las políticas de infraestructuras del transporte en España



Los profesores Anna Matas y Martí Parellada durante la presentación del informe.

El pasado mes de noviembre se presentó el nuevo número de la revista 3CONOMI4 del Consejo General de Economistas que recoge un análisis sobre el actual modelo de infraestructuras del transporte en España. En el acto participaron Valentín Pich, presidente del Consejo General de Economistas; Anna Matas, Catedrática de Economía Aplicada de la Universidad Autónoma de Bar-

celona e investigadora del Instituto de Economía de Barcelona; y Martí Parellada y Antoni Garrido, ambos catedráticos de Economía Aplicada de la Universidad de Barcelona y miembros del Consejo de Redacción de 3CONOMI4. En el acto, los expertos coincidieron en que la inversión en infraestructuras del transporte no se ha fundamentado en criterios de rentabilidad social, lo que ha generado ineficiencias en la política de inversión, con claros ejemplos de sobrecapacidad, cuando al mismo tiempo siguen pendientes determinadas infraestructuras que se intuyen rentables en términos sociales, como el transporte de mercancías por ferrocarril. Asimismo, otra crítica a la política de transporte es la falta de atención al diseño de un marco institucional y de regulación que garantice su funcionamiento eficiente.



Asegura **tu salud**  
con el líder en  
Asistencia Sanitaria  
en España.

# MÁS Y MEJOR



## ¿Quién puede beneficiarse de esta oferta?

Miembros de los Colegios y de cada uno de los registros integrantes del Consejo, empleados de los Colegios, de los Registros y del Consejo, así como sus familiares directos.

Te ofrecemos los servicios asistenciales más completos para ti y tu familia sin renunciar a nada.

## CONDICIONES:

Sin Copagos por acto médico, no pagarás más por usar tu seguro de salud.

## PRECIOS ESPECIALES:

**ASISA  
SALUD**

Nº Colectivo: 21099

Desde **36,77 €** Asegurado/mes

**ASISA  
DENTAL**

Nº Colectivo: 21101

Desde **3,73 €** Asegurado/mes

\* Contratando ASISA SALUD

**ASISA  
DENTAL FAMILIAR**

Nº Colectivo: 21100

Desde **9,28 €** Familia/mes

\* Contratando ASISA SALUD

## Incluye:

**COBERTURA RECIÉN NACIDO:** Se dará cobertura durante los primeros 30 días de vida.

**PSICOTERAPIA:** 20 sesiones al año. Precio especial 24 € cada sesión en centros concertados a partir del límite cubierto por la póliza.

**HOMEOPATÍA:** Precio especial 30 € cada sesión en centros concertados.

**ACUPUNTURA:** Precio especial 35 € cada sesión en centros concertados.



## Para más información y contratación:

✉ [aon.salud@aon.es](mailto:aon.salud@aon.es) ☎ 902 157 874

🌐 [www.asisa.es/compromisoempresas/colecon/inicio.aspx](http://www.asisa.es/compromisoempresas/colecon/inicio.aspx)





# internacional

## Congreso Nacional dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili



El Congreso Nacional se celebró en Milán del 15 al 17 de octubre.

Invitados por la organización italiana de Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili asistieron a este Congreso, el Presidente del Consejo, Valentín Pich y el Director de Relaciones Internacionales, José-María Casado, durante los días 15 a 17 de octubre en Milán.

*“Simplificar para crecer: Los Commercialisti, energía para el desarrollo”*, fue el lema elegido como eje vertebrador de este Congreso, que fue inaugurado por el Presidente de la Orden italiana (CNDCEC) Gerardo Longobardi y que reunió a unas dos mil personas, entre Congresistas e invitados internacionales.

A lo largo de las intervenciones se puso de manifiesto que, debido a la complejidad de las regulaciones conviene insistir ante la Administración el incre-

mentar su simplificación y transparencia. En su intervención, el Presidente Longobardi manifestó que “estamos ante la época del desarrollo de las nuevas tecnologías (TIC), y la organización italiana está preparada para ello y para hacer suyas los estándares internacionales”, “el acercamiento y participación en los grupos de trabajo de la Comisión Europea y sus avances, es fundamental”.

Durante la Jornada se hizo especial hincapié en temas tales como: un nuevo calendario para la cadencia fiscal en Italia, mayores competencias profesionales, realizar estudios de sectores para mejorar la simplificación, concretamente en la denominada simplicidad descifrable que deberá ser, ante todo, realista y de acuerdo al cuerpo legal, especialmente en el campo de las pymes y microempresas.

# Asamblea General Extraordinaria de la FCM

La Federación de Expertos Contables del Mediterráneo (FCM) celebró en Roma, el 23 de octubre, su Asamblea Extraordinaria, en la que participaron todos los miembros de la FCM a la excepción de Chipre que otorgó poder de representación a SOEL-Grecia. Durante la reunión extraordinaria se aprobaron los siguientes puntos:

- Aprobación de las cuentas anuales de 2014, hasta que una auditoría se llevara a cabo.
- Designación del Auditor FCM para 2015.
- La elección del Presidente, Vicepresidente y Tesorero para un nuevo mandato de dos años.

En cuanto a las actividades del comité técnico, la secretaría presentó el convenio denominado TRAINEX sobre el intercambio de jóvenes graduados para reali-



Federación de Expertos Contables del Mediterráneo (FCM).

zar prácticas en países de la FCM. La FCM actuará como coordinadora de estos intercambios.

Este proyecto será desarrollado en colaboración con los miembros del Comité Técnico del que España forma parte. Otros de los proyectos que se desarrollarán se centrarán en el desarrollo de IP-SAS en los países FCM en colaboración con MOSAIC/IFAC.

## 70e Congrès de L'Ordre des Experts-Comptables

Con la asistencia de cerca de seis mil personas entre Congresistas e invitados internacionales, se celebró en el Palacio de Congresos de París los días 30 de septiembre y 1 de octubre, el 70e Congrès de L'ordre des Experts-Comptables de Francia con el lema "*El experto contable digital: Despachos, clientes y socios*", en el que el Consejo General de Economistas estuvo representado por José M<sup>a</sup> Casado, director del área internacional.

Las sesiones de trabajo del primer día trataron cuestiones como las cinco reglas de oro para encontrar y fidelizar los clientes, soluciones informáticas innovadoras, la mejora en coordinación de los expertos contables, fuentes del derecho contable y la lucha anti-blanqueo entre otros temas de actualidad.

Asimismo tuvo lugar una sesión especial para invitados internacionales, presidida por el Presidente de los Expertos

Contables franceses, Philippe Arraou y el Presidente de la Compañía de Comisarios de Cuentas (Auditores) de Francia, Deris Lesprit (NCC).

Durante esta sesión se anunció también la reunión del 71 Congreso del Colegio Nacional de los Expertos Contables en 2016 en Bruselas (Bruxelles Expo), los días 28-30 de Septiembre cuyo tema central será la Unión Fiscal Europea.

El jueves día 1 de octubre tuvo lugar una sesión extraordinaria con la intervención del Primer Ministro francés M. Manuel Valls, quien habló del importante papel que desempeñan los expertos contables en un mundo en continua transformación así como de sus nuevas misiones sociales.

Se dio por terminado el Congreso con una cena de gala en el Bois de Boulogne, Grand Pavillon, a la que asistieron más de mil personas.

internacional





## XXVII Seminario Internacional del Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA)



El propósito de este Seminario, al que asistieron más de un centenar de economistas de los diecinueve países que integran dicho Comité, fue analizar el estado de las relaciones de cooperación entre la Unión Europea y América Latina.

Los días 27 y 28 de noviembre de 2015, Santiago de Compostela acogió al XXVII Seminario Internacional del Comité de Integración Latino Europa-América (CILEA), organizado por el Comité de Integración Latino Europa – América (CILEA) en colaboración con el Consejo General de Economistas, el Consello Galego de Economistas y la Orden dos Técnicos Oficiais de Contas (OTOC Portugal).

El propósito de este Seminario, al que asistieron más de un centenar de economistas de los diecinueve países que integran dicho Comité, fue analizar el estado de las relaciones de cooperación entre la Unión Europea y América Latina.

El Consejo General de Economistas estuvo representado por su Presidente, Valentín Pich, el Director de Relaciones Internacionales y coordinador del encuentro, José-María Casado y el Presidente del Consello Galego, Miguel Ángel Vázquez.

Destacamos la participación de Ramón Jáuregui, presidente de la Asamblea Par-

lamentaria Euro-Latinoamericana, quién explicó en detalle la situación actual de las relaciones económicas, sociales y políticas entre ambos continentes. Así mismo señaló que la imprevisibilidad de los acontecimientos mundiales condiciona la política y que Europa afronta una grave crisis en diferentes ramas y de desconocidas consecuencias. Como conclusión, manifestó que las relaciones entre Europa y América Latina deben caminar hacia el establecimiento de “una alianza estratégica que garantice la gobernabilidad mundial y favorezca una sociedad civil interrelacionada”.

José-María Casado, por su parte, destacó durante su intervención la importancia de la asociación estratégica birregional entre la Unión Europea y América Latina en la agenda global del desarrollo post-2015, la construcción de un marco político consensuado para la gobernanza mundial del desarrollo y el establecimiento de un dialogo de cooperación birregional que puede impulsar la agenda de objetivos de Desarrollo Sostenible post-2015.

# Acceda online a los *Informes de Empresas, Autónomos y Ejecutivos más completos y actualizados*

- ✓ Toda la **información oficial del Registro Mercantil al mejor precio**
- ✓ La **mayor base de datos de vinculaciones** del mercado
- ✓ Detalle de los **cargos actuales e históricos** de todos los **administradores de España**
- ✓ **Información financiera y de riesgo** sobre cualquier empresa y autónomo de su interés



[www.axesor.es/oferta-economistas](http://www.axesor.es/oferta-economistas)

3

unidades de **“Información Mercantil e Incidencias” gratis**

*Oferta especial Consejo General Economistas*

www.axesor.es  
902 10 10 33

**axesor**  
conocer para decidir

{ *Primera Agencia  
de Rating española* }

# artículos técnicos

artículos técnicos

## El empleo de hoy, las cotizaciones sociales de mañana y las pensiones del futuro

El presente artículo analiza el impacto de cada uno de los factores que a consecuencia de la crisis económica, han motivado desequilibrios en la caja de la Seguridad Social en nuestro país. En este artículo, su autor expone el panorama actual y define las posibles claves que garanticen la eficacia de nuestro sistema de pensiones en el futuro.



**Roberto Pereira**  
Presidente de Economistas Asesores  
Laborales (EAL-CGE).

En nuestra avanzada sociedad del bienestar, se están produciendo en los últimos tiempos ciertas alarmas con motivo de los desequilibrios que estamos sufriendo a consecuencia de la crisis económica.

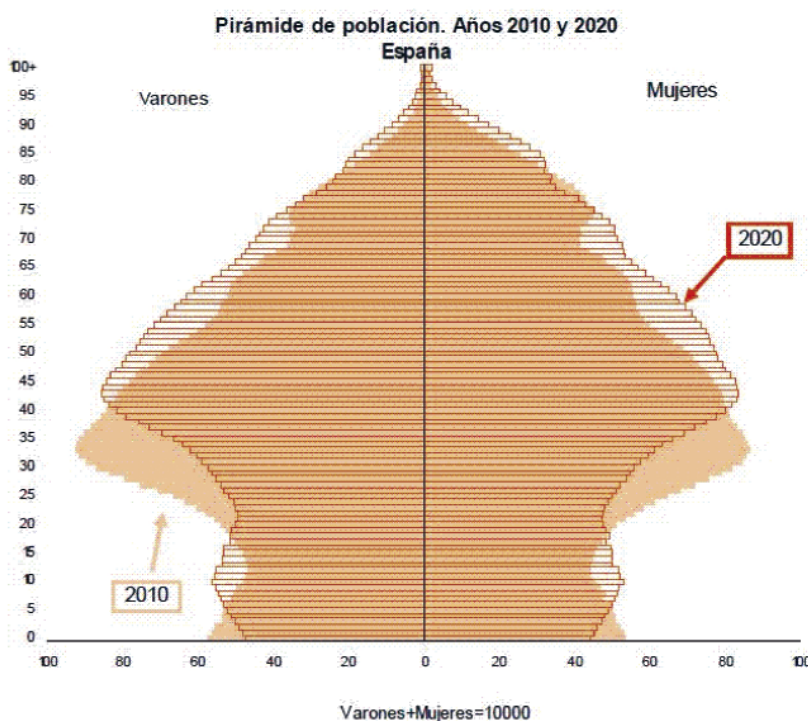
Para entender uno de los mayores problemas más comentado y repetido, "la Segu-

ridad Social es deficitaria", conviene que recordemos que en España la Seguridad Social funciona con arreglo a un procedimiento conocido como sistema de reparto, que en pocas palabras consiste en que las prestaciones se pagan con cargo a las cotizaciones, lo cual tira por tierra con la idea generalizada de que las cotizaciones de toda la vida laboral de un trabajador se acumulan en una cuenta hasta la fecha de la jubilación.

Esta simplicidad que resume el funcionamiento del sistema también nos permite explicar de una manera fácil el desequilibrio de la caja de la Seguridad Social, tan sencillamente como que las prestaciones a las que ha de hacer frente la Seguridad Social no se cubren con las cotizaciones sociales.

E incluso nos permite trasladarnos en el tiempo, para explicar que el desequilibrio no sólo no se puede resolver en el corto plazo, sino que puede empeorar si tenemos en cuenta una serie de factores:

1- El "baby-boom" de los años 70 y el crecimiento demográfico.



2- La tardanza en la incorporación de los jóvenes al mercado del trabajo.

3- El aumento de la esperanza de vida de la población española.

Vamos a analizar brevemente el impacto de cada uno de estos factores. En primer lugar, tenemos serios problemas con la tasa de natalidad, que aporta en algunas zonas del país (Galicia) crecimientos negativos, es decir que la natalidad está por debajo de la mortalidad. Con lo cual, si tenemos en cuenta la explosión demográfica de los años 70, nos vamos a encontrar en el plazo de 15 años, en un escenario con una población muy envejecida, beneficiarios de prestaciones sociales, y en contra con muy pocos cotizantes, consecuencia de las tasas de natalidad que tenemos.

El segundo problema, es el de la tardanza en la incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo, que supone una doble problemática, por una parte su retraso como cotizantes en el sistema, y por la otra que están recortando los años de cotización.

Y finalmente, el aumento de la esperanza de vida de la población española. Esta situación supone un importante quebranto

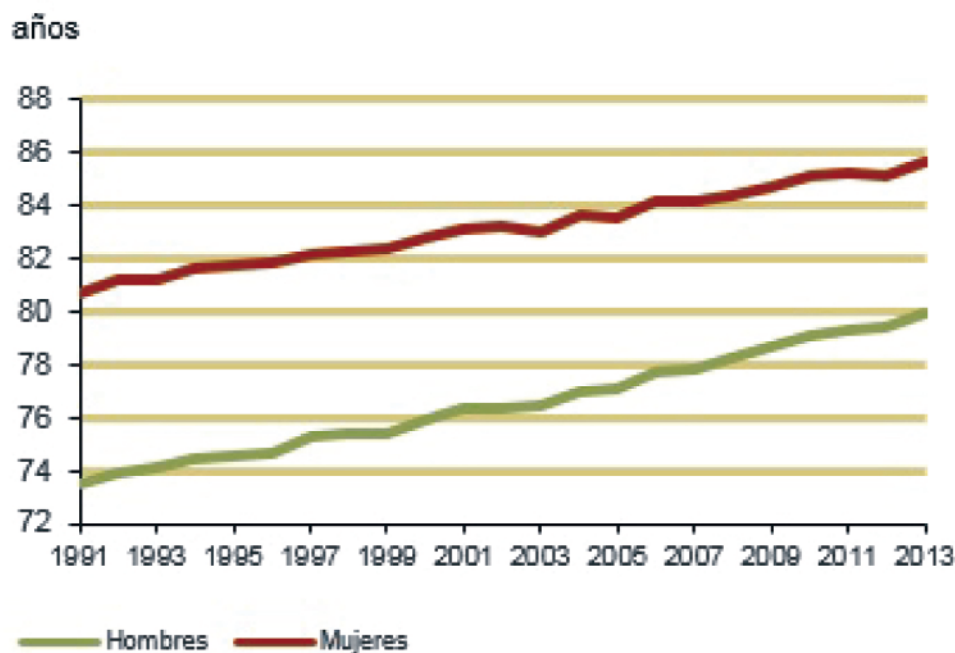
en el sistema, de tal forma que podíamos pensar que hasta hace muy poco la cotización de un trabajador cubría las prestaciones de tres pensionistas, en cuanto al tiempo durante el cual se cotiza y se recibe la prestación. Ahora la realidad nos demuestra que casi estamos en términos del 50 por ciento, es decir que un cotizante financia un pensionista y medio.

En primer lugar, tenemos serios problemas con la tasa de natalidad, que aporta en algunas zonas del país (Galicia) crecimientos negativos, es decir que la natalidad está por debajo de la mortalidad. Con lo cual, si tenemos en cuenta la explosión demográfica de los años 70, nos vamos a encontrar en el plazo de 15 años, en un escenario con una población muy envejecida, beneficiarios de prestaciones sociales, y en contra con muy pocos cotizantes, consecuencia de las tasas de natalidad que tenemos.

Ante este escenario que hemos descrito podemos revelar dos soluciones:

- 1- Aumentar el número de cotizantes.
- 2- Aumentar el porcentaje de las cotizaciones sociales.

## Evolución de la esperanza de vida al nacer



Fuente: Tablas de mortalidad. INE

Cualquiera de las opciones no es nada fácil de implementar, con la complejidad añadida de que hay variables exógenas que son más difíciles de controlar.

Todas aquellas iniciativas tendentes a aumentar el número de cotizantes siempre serán muy bien recibidas, porque además no podemos olvidar que esconden otros beneficios sociales: la generación de empleo, tanto en la condición de contratación ajena como propia; la depuración de la economía sumergida; y la introducción en el sistema de protección del estado, de un mayor porcentaje de la población.

Vamos a analizar, en primer lugar, la posibilidad de aumentar el número de cotizantes. Teniendo en cuenta lo argumentado hasta ahora, cualquier acción que signifique aumentar la recaudación actual es muy positiva puesto que produce un aumento en los ingresos sin que con ello aumenten de forma directa las prestaciones, aunque es cierto que también hay una contingencia de posibles incidencias por accidentes y enfermedades, mayoritariamente. De ahí que las medidas toma-

das recientemente de ofrecer recortes y tarifas planas en las cotizaciones se pueden considerar inofensivas para el sistema en el corto plazo y se consigue generar una mayor base de cotizantes en el futuro, en el que ya se les aplicaría la tarifa sin ningún tipo de recortes.

Así pues, podemos concluir que todas aquellas iniciativas tendentes a aumentar el número de cotizantes siempre serán muy bien recibidas, porque además no podemos olvidar que esconden otros beneficios sociales: la generación de empleo, tanto en la condición de contratación ajena como propia; la depuración de la economía sumergida; y la introducción en el sistema de protección del estado, de un mayor porcentaje de la población.

No es una tarea fácil pero los beneficios que puedan aportar todas aquellas iniciativas que propicien el aumento de cotizantes está claro que son mucho mayores que los inconvenientes que conlleva.

Nos queda por comentar la otra posibilidad que citamos anteriormente: el aumento del porcentaje de las cotizaciones empresariales.



El conocido como impuesto sobre el trabajo, puesto que las cotizaciones están directamente ligadas al salario del trabajador. Y especialmente denostado por el empresario, ya que es proporcional al salario, y el coste que asume la empresa es poco perceptible por el trabajador.

No podemos olvidar que uno de los factores que más han ayudado a la salida de la crisis ha sido el recorte salarial, fomentando de esta manera una mayor competitividad con unos costes salariales más reducidos. Ahora se reclama el impulso del consumo interno, para lo cual se necesita generar mayor poder adquisitivo y consecuentemente mayor liquidez en la economía doméstica. Lo que quiero explicar con este argumento es que si van a aumentar los costes salariales para recuperar el poder adquisitivo perdido, no es el momento de aumentar el porcentaje de las cotizaciones sociales empresariales, ya que perderíamos todo lo ganado en el terreno de la competitividad, se frenaría la generación de empleo, bajaría la recaudación de la seguridad social y los trabajadores no verían aumentar el salario líquido.

Desde el Consejo General y desde el EAL, ya hemos defendido en más de una ocasión otra acción a desarrollar completamente contraria al aumento de las cotizaciones: la bajada de las cotizaciones empresariales, con cargo a un aumento en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Vamos a citar solo alguno de los efectos que esta medida provocaría:

- 1- Disminuirían los gastos de personal en las cuentas de explotación.
- 2- Aumentaría la competitividad por el descenso de los costes de personal.
- 3- Aumentaría el poder adquisitivo de los trabajadores, pues se podrían revisar salarios al alza.
- 4- Fomentaría el aumento de las exportaciones por nuestra mayor competitividad.
- 5- Aumentaría la contratación de los trabajadores.
- 6- Disminuiría el número de parados.
- 7- Se mantendría el equilibrio del sistema de la S.S. con cargo al IVA.
- 8- No se frenaría el consumo interno con el aumento del IVA, porque tendríamos más liquidez.

Ya sólo nos queda tocar el futuro de las pensiones. Este es uno de los principales debates que los partidos políticos tienen ahora mismo encima de la mesa y que han de abordar de manera ineludible en la próxima legislatura. Es necesaria, imprescindible y urgente una revisión del pacto de Toledo.

**No podemos olvidar que uno de los factores que más han ayudado a la salida de la crisis ha sido el recorte salarial, fomentando de esta manera una mayor competitividad con unos costes salariales más reducidos. Ahora se reclama el impulso del consumo interno, para lo cual se necesita generar mayor poder adquisitivo y consecuentemente mayor liquidez en la economía doméstica.**

Si recapitulamos un poco lo dicho anteriormente sobre el empleo y las cotizaciones sociales, nos da pie para poder situar el panorama sombrío del futuro de las pensiones.

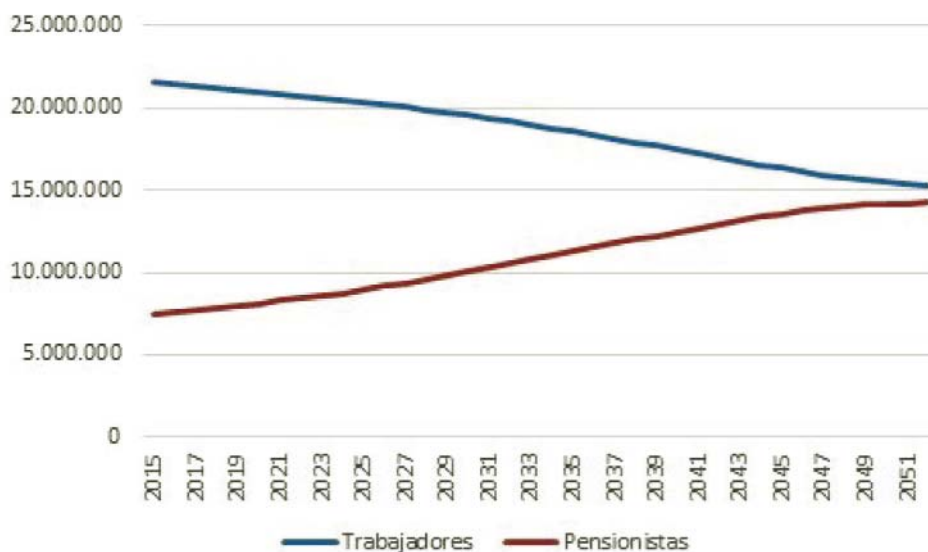
Recordemos que el sistema de reparto es el que establece que ha de financiarse la prestación, en este caso la pensión de jubilación, con cargo a las cotizaciones sociales de los trabajadores activos.

El cociente que resulta de comparar estos dos términos, el número de trabajadores con empleo dados de alta con el número de pensionistas ha ido evolucionando en los últimos tiempos de manera preocupante hacia un escenario dramático.

La ratio del número de trabajadores por el número de pensionistas ha evolucionado desde 1983, con los siguientes datos:

1983 =	2,10
1988 =	2,01
1993 =	1,70
1998 =	1,75
2003 =	2,10
2008 =	2,05
2011 =	1,84
2015 =	1,70

El número de pensionistas también ha ido aumentando de tal manera que hemos pasado de poco más de 7.000.000 en 2001 a 8.428.617 en 2014. Es decir un 20 % más de pensionistas.



Estas cifras corroboran la información que nos ofrecía el análisis que hacíamos de la situación del empleo, y las consecuencias futuras del aumento de la esperanza de vida, el negativo crecimiento demográfico, y la tardía incorporación de los jóvenes al mercado de trabajo.

La mayor amenaza del sistema es la pirámide de población. En España, este factor va en contra de nuestro sistema de pensiones, ya que tal como hemos visto seguirá creciendo el número de pensionistas, en los próximos 15-20 años de manera muy especial, en tanto que son pocos los jóvenes incorporados al mercado del trabajo.

Como podemos comprobar la tendencia de la ratio de trabajadores y pensionistas ha ido evolucionando de forma tendenciosa a un coeficiente por debajo de 2, lo que significa que hay menos de 2 trabajadores que pagan la pensión de un jubilado. Resulta una obviedad decir que cuanto mayor sea el número de personas trabajando, más grande será el cociente y mayor garantía tendrá el sistema. También se puede concluir que la misma garantía se consigue si se mantiene el número de trabajadores y baja el número de pensionistas.

Esto nos permite traer a colación, lo difícil que resulta incorporar nuevos coti-

zantes, y sin embargo, sí que sería más fácil disminuir el número de pensionistas futuros, por ejemplo retrasando la edad de jubilación. Y las otras variables que también se pueden articular para reconducir el desequilibrio, están vinculadas al aumento de las cotizaciones, ya que un mismo número de trabajadores puede soportar más pensionistas si se les aumenta la cotización. O también se puede incidir en recortes en las pensiones, con lo cual se soportarían con el mismo número de trabajadores más pensionistas, al disminuir las pensiones.

Esto ya se ha conseguido de forma indirecta al aumentar los años mínimos de cotización para tener derecho a una pensión.

Con todo lo que acabamos de comentar, el problema no está ni en parte resuelto, ya que la mayor amenaza del sistema es la pirámide de población. En España, este factor va en contra de nuestro sistema de pensiones, ya que tal como hemos visto seguirá creciendo el número de pensionistas, en los próximos 15-20 años de manera muy especial, en tanto que son pocos los jóvenes incorporados al mercado del trabajo.

Con todas estas reflexiones es fácil concluir con que el trabajo que está por realizar no es sencillo, pero sí que es urgente la búsqueda de soluciones para poder dar garantía a nuestro sistema de pensiones.



**economistas**  
Consejo General

¿hay algo más importante que tus hijos?

Ahora garantizar su futuro es muy sencillo...

...y cuesta mucho menos de lo que ellos se merecen

## SEGURO DE ORFANDAD PARA ECONOMISTAS Y TITULADOS MERCANTILES

MSC, Correduría de Seguros, y AXA han diseñado un **Seguro de Orfandad** a medida de los **Economistas y Titulados Mercantiles Colegiados** para que, pase lo que pase, tengas la tranquilidad de que tus hijos tiene su futuro asegurado.

En caso de que tú fallezcas, **tus hijos recibirán una renta mensual hasta que cumplan los 25 años.**

hasta  
**800 €/mes**

para garantizar  
**sus estudios**

para asegurar  
**su manutención**

**complemento ideal**  
para otros seguros

### Ejemplo 1:

Un padre o una madre de **40 años** con **dos hijos de 12 y 10 años** que quisiera garantizar una **renta mensual de 500 €** para cada uno de sus hijos, **pagaría sólo 46,45 € trimestrales**, impuestos incluidos.

### Ejemplo 2:

Un padre o una madre de **35 años** con **tres hijos de 10, 9 y 7 años** que quisiera garantizar una **renta mensual de 500 €** para cada uno de sus hijos, **pagaría sólo 62,70 € trimestrales**, impuestos incluidos.

### Ejemplo 3:

Un padre o una madre de **45 años** con **dos hijos de 16 y 15 años** que quisiera garantizar una **renta mensual de 800 €** para cada uno de sus hijos, **pagaría sólo 71,50 € trimestrales**, impuestos incluidos.

**msc**  
correduría de seguros

depende de ti

¿Tu proyecto a medida en menos de un minuto?

Entra en  
[www.segurodeorfandad.com](http://www.segurodeorfandad.com)  
o llámanos al  
**954 233 254**

# Artículos Técnicos

## Fiscalidad de la crisis matrimonial

Artículos Técnicos

Establecer las connotaciones fiscales de las separaciones, divorcios y la nulidad matrimonial requiere contar con ciertas premisas, a priori, que las determinan. Este artículo está basado en las consultas tributarias que han ido perfilando puntos de nuestra legislación fiscal poco definidos en estos casos.



**Carmen Jover Díaz**

Miembro del Comité Técnico del REAF-REGAF del Consejo General de Economistas.

Según los últimos datos del Instituto Nacional de Estadística, en el año 2014 hubo un aumento del 5,6% del número de divorcios, respecto al año anterior. Durante ese año, el número de Sentencias de nulidades, divorcios y separaciones supuso una tasa de 2,3 por cada mil habitantes. Con estos datos, es evidente que el tema de las separaciones, divorcios y nulidades que en los últimos años ha ido en aumento, conlleva un componente fiscal que es necesario abordar. Antes de la firma de cualquier convenio, deberá analizarse la fiscalidad de ambos cónyuges y tratar de optimizar la carga fiscal que deberán soportar. En las siguientes líneas se comentarán las tres opciones más habituales de compensación entre cónyuges, y su tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

De ningún modo pretende ser un estudio exhaustivo, sino orientativo, ya que existen infinitas formas de compensación y más impuestos implicados, como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre el Incremento del valor de los Terrenos Urbanos, que no serán abordados, pero deberán en todo caso valorarse.

En primer lugar, será imprescindible analizar el régimen matrimonial aplicable en cada caso y estudiar las posibles formas de compensación y la tributación en los diferentes impuestos aplicables.

El Código Civil dispone que la sujeción al derecho civil común o al especial o foral se determinará por la vecindad civil. Por tanto, deberemos analizar la vecindad civil y el régimen económico matrimonial, que determinará el conjunto de reglas que regulan las relaciones económicas entre los cónyuges y frente a terceros, y así analizar las normas civiles aplicables en cada caso, en defecto de capitulaciones matrimoniales pactadas.

A la vista del artículo 9.2. del Código Civil, se desprende un orden de prelación en la determinación del régimen económico:

- 1) Se aplicará la ley personal común de los cónyuges al momento de contraer matrimonio. Es decir, que si comparten la misma vecindad civil, será la aplicable a partir de entonces al matrimonio, si no se realizan capitulaciones matrimoniales. Recordemos que en régimen común, la vecindad civil se

adquiere por residencia continuada de dos años si el interesado manifiesta su voluntad de adquirirla, o por residencia continuada de diez años, sin declaración en contrario en dicho plazo. Así, tendremos que ir al régimen económico matrimonial que prevalece en la Comunidad Autónoma (CCAA) de la vecindad civil común.

2) Si no existe una vecindad común, la ley personal o la residencia habitual de cualquiera de los cónyuges, elegida por ambos en documento público antes de la celebración del matrimonio.

3) A falta de la elección anterior, la ley aplicable, será la de la residencia habitual común inmediatamente posterior a la celebración del matrimonio.

4) Si ninguno de los criterios anteriores puede ser aplicado, será aplicable la ley del lugar de celebración del matrimonio.

Una vez determinado el régimen económico matrimonial aplicable, en estas líneas únicamente nos referiremos a los tres más habituales:

**a) Régimen de gananciales:** se hacen comunes a los cónyuges las ganancias obtenidas por ambos durante el matrimonio y les serán atribuidas por mitades al disolverse. Es el régimen más común en España. Recordemos que los bienes anteriores al matrimonio y por ejemplo los adquiridos de forma lucrativa serán privativos del cónyuge correspondiente, no formando parte de la sociedad de gananciales.

**b) Régimen de participación:** este régimen se caracteriza por la ausencia de una masa de bienes en común. Cada cónyuge conserva la propiedad, administración y gestión de sus bienes, tanto los que le pertenecían en el momento de contraer matrimonio como los que pudiera haber adquirido después. Cada uno de los cónyuges adquiere el derecho a participar en las ganancias obtenidas por su consorte durante el tiempo de vigencia de dicho régimen. Es un régimen mixto entre el de gananciales y el de separación de bienes. Deberá tenerse muy en cuenta el patrimonio inicial en el momento del matrimonio y el final al concluir el mismo.

**c) Régimen de separación de bienes:** en dicho régimen se separan totalmente los patrimonios de los dos cónyuges. Pertenecen a cada uno de ellos, los bienes adquiridos

antes y durante el matrimonio por cualquier título. No obstante, los cónyuges deberán contribuir conjuntamente al sostenimiento de las cargas familiares de acuerdo con sus respectivos recursos económicos.

Una vez definido el régimen económico matrimonial, y determinado para cada caso en concreto, se analizará la forma más habitual de instrumentar su rotura. Se realiza a través de los acuerdos pactados en el convenio regulador y más tarde homologado por Sentencia Judicial, o en caso de desacuerdo, por decisión judicial.

A partir de aquí se analizarán las consecuencias fiscales de una separación o divorcio matrimonial, y se darán unas pautas, que en nuestra legislación fiscal, en algunos apartados, no están del todo definidas, pero que determinadas consultas tributarias han ido perfilando y ellas serán la base para realizar la siguiente exposición.

Partimos de la premisa de que tanto el convenio como la preceptiva Sentencia, están perfectamente redactados y delimitados, tanto en el concepto por el que se realizan las compensaciones como las valoraciones de todos ellos. Extremo éste que no siempre queda claramente definido, lo que puede comportar problemas tanto para la calificación de la renta como para su tributación y ello conllevaría que sería la Administración, en caso de revisión, la que realizaría la calificación de las rentas, y quizás no sería de la forma más óptima fiscalmente.

A continuación se analizarán, las tres figuras más conocidas y habituales de compensación y su tratamiento fiscal.

### 1. PRESTACIÓN O PENSIÓN COMPENSATORIA Y ANUALIDADES POR ALIMENTOS AL CÓNYUGE

La pensión compensatoria, está definida en nuestro Código Civil en el artículo 97, y es aquella a la que tiene derecho el cónyuge al que la separación o divorcio produzca un desequilibrio económico en relación con la posición del otro, que implique un empeoramiento en su situación económica anterior al matrimonio.

Las consecuencias fiscales para el pagador como para el beneficiario son las siguientes:

**Para el beneficiario:** Según el artículo 17.2 f) de la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (LIRPF), las pensiones compensatorias percibidas del cónyuge y las anualidades por alimentos, (excepto a los hijos, que quedan exentas de tributación) tendrán la consideración de rendimiento del trabajo, sin retención.

Así, el perceptor deberá analizar las consecuencias fiscales de la inclusión de dicha pensión como rendimiento del trabajo, lo que incrementará su base imponible general y por tanto su tipo marginal de tributación.

**Para el pagador:** Según el artículo 55 de la LIRPF, las pensiones compensatorias a favor del cónyuge y las anualidades por alimentos (excepto a los hijos), satisfechas por decisión judicial, podrán ser objeto de reducción en la base imponible.

Pues bien, debe quedar claro, que para que el pagador de la pensión y de los alimentos al cónyuge pueda tener derecho a reducir su base imponible, debe ser únicamente por el pago de estos dos conceptos (que deben quedar claramente delimitados en el convenio o la Sentencia) y obligatoriamente con Sentencia Judicial, si no, no podrá ser objeto de reducción.

Otra premisa a tener en cuenta, será que sólo son reducibles, si están satisfechas efectivamente y que, si no existe base imponible (general o del ahorro) suficiente en el ejercicio económico para aplicarlas, no podrán arrastrarse a ejercicios posteriores, y con ello, se perderá la posibilidad de reducción posterior.

## 2. ANUALIDADES POR ALIMENTOS A LOS HIJOS

Sin perjuicio de normas civiles que puedan tener aprobadas las CCAA, el Código Civil en su art. 142, define lo que se consideran alimentos: *“Se entiende por alimentos todo lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido y asistencia médica.*

*Los alimentos comprenden también la educación e instrucción del alimentista mientras sea menor de edad y aún después cuando no haya terminado su formación por causa que no le sea imputable.*

*Entre los alimentos se incluirán los gastos de embarazo y parto, en cuanto no estén cubiertos de otro modo.”*

Debemos analizar muy bien el concepto de alimentos, ya que dicha definición no pue-

de incluir cualquier pago para mantener a los descendientes, y por ende, si no tienen la consideración de alimentos, no podremos aplicarles el régimen que se especifica a continuación.

Analizaremos los efectos fiscales del pago/cobro de una anualidad por alimentos a los hijos.

**Para el beneficiario:** Las anualidades por alimentos percibidas por los hijos en virtud de decisión judicial, están exentas en el perceptor, tal y como indica el artículo 7.k) de la LIRPF.

Esta exención implica que ni en declaración individual del hijo, ni en conjunta con el padre o la madre con el que convive, deberá declararlas. Evidentemente es imprescindible la decisión judicial para poder aplicar su exención, en caso contrario tendrán la consideración de rendimientos del trabajo.

**Para el pagador:** Los contribuyentes que satisfacen anualidades por alimentos a sus hijos por decisión judicial, no tienen derecho a reducir dichos importes en la base imponible, no obstante podrán aplicar la escala general de forma independiente a las anualidades por alimentos y al resto de la base liquidable general, siempre que las anualidades no superen ésta. Es decir, supongamos un contribuyente con una base liquidable general de 50.000 €, y se satisfacen efectivamente 10.000 € de anualidades por alimentos a los hijos por sentencia judicial; la base liquidable no se reduce en el importe de los alimentos, el contribuyente tributará íntegramente por los 50.000 €, no obstante, a efectos de calcular la cuota íntegra, acudirá a la escala de forma independiente, por un lado calculará la cuota sobre los 10.000 € de alimentos, y por otro lado sobre los 40.000 € (50.000 – 10.000), y adicionará las dos cuotas, con ello conseguirá reducir la progresividad del impuesto.

No obstante, desde el 1 de enero del 2015, sólo es posible realizar dicho cálculo cuando el progenitor no tenga derecho a aplicar el mínimo por descendientes, respecto al descendiente del que satisface la anualidad por alimentos. (No tenga atribuida la guarda y custodia del descendiente). Adicionalmente, la cuantía del mínimo personal y familiar se incrementará en 1.980 €, sin que pueda resultar negativa como consecuencia de tal minoración.

### 3. COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR RAZÓN DE TRABAJO EN EL HOGAR

La compensación por trabajo en el hogar está preceptuada en el artículo 1438 del Código Civil, relativo al Régimen económico matrimonial de separación de bienes, aunque las normas civiles de algunas Comunidades Autónomas lo regulan de forma mucho más amplia.

El artículo 1438 preceptúa lo siguiente: *“Los cónyuges contribuirán al sostenimiento de las cargas del matrimonio. A falta de convenio lo harán proporcionalmente a sus respectivos recursos económicos. El trabajo para la casa será computado como contribución a las cargas y dará derecho a obtener una compensación que el Juez señalará, a falta de acuerdo, a la extinción del régimen de separación.”*

Al extinguirse el régimen económico matrimonial de separación de bienes, se considera que el cumplimiento del deber de contribuir a las cargas familiares podría dar lugar a una compensación económica a favor del cónyuge que durante el matrimonio se dedicó en exclusiva al cuidado de la casa. Dicha compensación, no es más que una indemnización destinada a corregir el posible desequilibrio que pudiera surgir para el cónyuge que trabajó para el hogar.

Es por tanto una compensación especial para el régimen de separación de bienes, ya que no tiene sentido en el caso de régimen de gananciales o de participación, porque en ambos casos ya se articula la correspondiente compensación de los bienes comunes o de la participación en las ganancias del cónyuge.

En el régimen de gananciales, se hacen comunes a los cónyuges las ganancias obtenidas durante el matrimonio y se reparten por mitades al disolverse.

En el régimen de participación, cada cónyuge tiene derecho a participar en las ganancias obtenidas por el otro durante el matrimonio.

No obstante, en el régimen de separación de bienes, es donde esta figura adquiere especial relevancia, ya que cada cónyuge conserva la propiedad de todos sus bienes obtenidos tanto antes como durante el matrimonio.

Así, para obtener una compensación de este tipo, uno de los cónyuges ha debido contribuir a las cargas matrimoniales con el trabajo doméstico, y por ello, ha nacido el derecho a obtener una compensación.

Las consecuencias fiscales de dicha compensación, se han modificado desde el 1 de enero del 2015, y será el régimen analizado en estas líneas, ya que hasta ese momento dicho régimen no estaba definido y la Resolución del TEAC de 30 de noviembre del 2013 había sentado unas bases diferentes a las que ahora se expondrán.

Las consecuencias fiscales de dicha compensación son las siguientes:

**Para el beneficiario:** La nueva redacción del artículo 33.3 d) de la LIRPF, preceptúa que se estimará que no existe ganancia o pérdida patrimonial en la extinción del régimen matrimonial de separación de bienes, cuando por imposición legal o resolución judicial se produzcan compensaciones por causa distinta a la pensión compensatoria entre cónyuges.

Así, al perceptor de dicha compensación, no le afectará en su factura fiscal, ya que no tributará por el IRPF.

**Para el pagador:** Según el artículo 55 de la LIRPF, aludida anteriormente, específica que la única compensación que da derecho a la reducción en la base imponible es la pensión compensatoria y las anualidades por alimentos al cónyuge por sentencia judicial, así que la compensación por trabajo en el hogar no dará derecho a ningún tipo de reducción en base imponible.

Analizada la fiscalidad en el IRPF de las tres formas más habituales de compensación en el caso de roturas matrimoniales, se quiere dejar constancia de que, en materia de fiscalidad de la crisis matrimonial, es mucho mejor anticiparse en la toma de decisiones, es decir, antes de que pueda suceder cualquier crisis articular de forma común las divisiones del patrimonio y las formas de compensación en su caso. Ello minimizará los problemas en el caso de una ruptura, y optimizará a ambos la factura fiscal, si en la definición de las reglas de partición se tienen en cuenta las consecuencias tributarias.

# artículos técnicos

artículos técnicos

## Sobre los regímenes transitorios en materia concursal y la seguridad jurídica

Los regímenes transitorios en materia concursal previstos en la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social, y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público han generado dudas respecto a la entrada en vigor de diversos preceptos. Ya han salido al rescate nuestros Juzgados de lo Mercantil, aportando la necesaria seguridad jurídica.



**Alfred Albiol Paps** (izq.)  
Presidente del REFOR-CGE. Economista y Abogado.



**Cristian Valcárcel Bernal** (dcha.)  
Abogado.

No es nada nuevo afirmar que el Estatuto del Administrador Concursal está siendo una de las cuestiones más controvertidas durante los últimos tiempos en el mundo del derecho concursal. En tal sentido, se circularizó un borrador de Proyecto de Real Decreto regulador del Estatuto de la Administración Concursal del que últimamente no se tiene certeza de que vaya a tomar cuerpo definitivo, aunque más bien parece que no.

Lo que sí resulta novedoso y preocupante es que dos de las últimas reformas - introducidas con calzador por el legislador y que, con toda seguridad, deberán ser objeto de matización o incluso de supresión en el futuro-, hayan pasado por alto un régimen transitorio claro y completo, propiciando la tan poco estimada inseguridad jurídica para todos los operadores vinculados al procedimiento concursal.

Nos referimos a la Ley 25/2015, de 28 de julio, de mecanismo de segunda oportunidad, reducción de la carga financiera y otras medidas de orden social (vigente desde el 30 de julio de 2015), y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (vigente desde el 3 octubre de 2015).

En esencia, la Ley 25/2015, además de completar el anhelado mecanismo de segunda oportunidad, modificó el artículo 34 de la Ley Concursal, añadiendo un artículo 34 bis, ter y quater, regulando la cantidad total máxima que la Administración Concursal puede percibir por su intervención en



cada concurso, en concreto, la que resulte menor de las dos siguientes: (i) la cantidad resultante de multiplicar el activo del deudor por un cuatro por ciento, o (ii) un millón quinientos mil euros<sup>1</sup>.

Respecto al régimen transitorio, dicha norma prevé hasta 4 disposiciones transitorias que afectan a las modificaciones concursales. La primera se refiere, únicamente, a los preceptos 92.5, apartados 3 y 4 del 176 bis, 178.2 y 178 bis de la Ley Concursal (especificando que resulta de aplicación a los procedimientos en trámite en que no se haya presentado el informe de Textos Definitivos –artículo 92.5º-, y para el común de procedimientos en tramitación –artículos 176 bis 3 y 4, 178.2 y 178 bis-). La disposición transitoria tercera regula el arancel de derechos de los administradores concursales, destacando el hecho de que a partir del decimotercer mes de la fase de liquidación la administración concursal no perciba cantidad alguna, salvo que el juez de manera motivada decida prorrogar dicho periodo, trimestralmente, no pudiendo superar en total los seis meses. Por su parte, la disposición transitoria cuarta regula el pago con cargo a la cuenta de garantía arancelaria, sin indicar a qué procedimientos concursales debe aplicarse. Por último, la disposición final vigesimoprimerá prevé, en términos generales, que la Ley 25/2015 entre en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE.

Nótese cómo la disposición transitoria primera opta por concretar, únicamente, que los art. 92.5º, 176 bis 3 y 4, 178.2 y 178 bis de la ley Concursal aplicarán a los procedimientos concursales en vigor, según el caso, no existiendo ninguna otra referencia

<sup>1</sup> Pese a no constituir el objeto del presente, no podemos pasar por alto la contradicción que la literalidad del artículo 34.2 de la Ley Concursal plantea, pues sobre la base de los principios de limitación y efectividad, si bien se prevé que en aquellos concursos que concluyan por insuficiencia de masa se garantiza el pago de un mínimo retributivo, dicha retribución máxima no puede superar el 4% de la masa activa, sin establecer ningún otro parámetro. Así las cosas, por ejemplo, un procedimiento concursal con un activo de 5.000,00 euros supondrá una retribución, con cargo a la cuenta de garantía arancelaria, de 200 euros (objetivamente irrisorio), mientras que un procedimiento concursal sin activo, o valorado en términos de realización en 0,00 euros, implicará una retribución también de 0,00 euros, esto es, que no se activará la garantía arancelaria. Absurdo, por supuesto, pero es lo que prevé el texto legal vigente.

a procedimientos en vigor para el resto de los artículos modificados o introducidos ex novo. Por su parte, la Ley 40/2015, introdujo de nuevo modificaciones en el artículo 34 de la Ley Concursal, matizando el contenido del art. 34 ter y del apartado segundo del art. 34 quater, ambos relativos al régimen de la cuenta de garantía arancelaria, a las cantidades y momento de su ingreso.

En este caso, el régimen transitorio relativo a las modificaciones concursales lo encontramos en la disposición final decimotercera, el cual prevé que las modificaciones operadas en el artículo 34 de la Ley Concursal entren en vigor al día siguiente de su publicación en el BOE, a diferencia de las modificaciones introducidas en el apartado 6º del artículo 90.1, para el cual se prevé el plazo de 20 días desde su publicación.

Se trata de dos cuestiones que, ante la avalancha reformista en sede concursal y, como decíamos, pendientes del Real Decreto que desarrolle en su conjunto el Estatuto de la Administración Concursal, quizás no hayan merecido la atención oportuna, pero que, además de resultar de aplicación -¿o no?-, tienen una enorme trascendencia por su impacto económico en los procedimientos concursales y por la responsabilidad que puede acarrear su eventual incumplimiento a las administraciones concursales.

Desde entonces, la incertidumbre planea sobre la mayoría de procedimientos concursales declarados con carácter previo al 30 de julio de 2015, ya se encuentren en fase común, en fase de liquidación, en trámite de rendición de cuentas, etc., pues, ¿qué ocurre con aquellos procedimientos en los que la liquidación se haya demorado más de 18 meses y se hayan abonado honorarios a la administración concursal?; ¿qué ocurre respecto a las cantidades a ingresar en la cuenta de garantía arancelaria si ya se ha presentado la oportuna rendición de cuentas?; ¿es indistinto que se hayan aprobado judicialmente los honorarios de la administración concursal?; ¿cuál es la cuenta de garantía arancelaria?; ¿a quién corresponde su gestión?; ¿deben ingresarse cantidades respecto a honorarios abonados hace meses, o incluso años?

Como sucede con toda reforma, la casuística es innumerable, y las interpretaciones de la norma serán tan dispares como interesa-

das, propiciándose, con toda seguridad, incidentes concursales que, irremediablemente, demorarán los procedimientos en curso.

Pero, quizás por la cercanía de las fechas navideñas, quizás por los buenos propósitos que a todos nos embargan cuando se va a producir un cambio de año, no todo iban a ser malas noticias. En fecha 23 de noviembre de 2015, Francisco Javier Vaquer Martín, Magistrado Juez del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid (autos procedimiento concursal 182/12), ha tenido la ocasión de pronunciarse respecto a una de las cuestiones que prevé la citada disposición transitoria tercera de la Ley 25/2015: la retribución máxima que corresponde a la administración concursal durante la fase de liquidación.

Se trata de un supuesto en el que la Administración Concursal, habiendo transcurrido 14 meses desde la apertura de la fase de liquidación al tiempo de entrada en vigor de la referida transitoria, solicita que se prorrogue su derecho de retribución por la fase de liquidación en otros cuatro meses más, hasta alcanzar así el tope máximo de los 18 meses que regula el nuevo precepto.

La conclusión que establece el Magistrado en su Auto es rotunda: **los límites dispuestos en la Ley 25/2015 sólo resultan de aplicación a los procedimientos declarados desde el 30 de julio de 2015 en adelante.**

Para ello, analiza la regulación vigente tanto en el momento de la declaración concursal como en el momento de la apertura de la fase de liquidación, enfatizando la supremacía de los principios previstos en el artículo 9.3 de la Constitución Española: *“La Constitución garantiza el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la irretroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales, la seguridad jurídica, la responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos”*.

La argumentación del juzgador es del tenor literal siguiente: *“Si nos encontramos ante un régimen novedoso, distinto, de preciso desarrollo reglamentario y limitativo de los derechos arancelarios que ostentan los administradores concursales profesionales, debe concluirse que su aplicación resulta posible desde la entrada en vigor de la norma*

*que le da soporte y no restrinja, desconozca o perjudique derechos económicos adquiridos por los administradores concursales, so pena de autorizar la aplicación retroactiva de norma sancionadora o restrictiva de derechos; proscrito por mandato constitucional en su artículo 9.3 CE; por lo que toda interpretación judicial de la norma emanada del Parlamento debe tener en cuenta dicho mandato constitucional, de superior rango jerárquico que la Ley 25/2015 y su derecho transitorio”*, resolviendo que la cuestión planteada por la administración concursal *“debe regirse por la norma vigente al tiempo de la declaración concursal y su designación, tal como resulta de los principios de derecho inter-temporal recogidos en la DT 1ª Ley Concursal, DT 1ª y 3ª Código Civil y artículo 2 Ley de Enjuiciamiento Civil”*.

En opinión de quienes suscriben, no cabe otra opción que aplaudir el análisis y la contundencia con la que Francisco Javier Vaquer Martín sostiene que la fecha de declaración de concurso, y la consiguiente regulación vigente en dicho momento, es la que debe primar en el procedimiento, cuanto menos para la fijación de los honorarios de la administración concursal; un crédito contra la masa que debe estar sujeto al principio de seguridad jurídica, no sólo para la figura de la administración concursal, sino para la totalidad de los acreedores, ya sean contra la masa o concursales, y para la propia concursada, ya sea persona física o jurídica.

Pongamos un ejemplo que manifiesta la necesidad de concretar el importe del susodicho crédito: concurso de persona física cuya fase de liquidación se ha demorado -pues así resulta habitual en multitud de procedimientos pese a que el legislador prefiera mirar hacia otro lado-, durante dos años. Con posterioridad a la presentación del informe de rendición de cuentas, pero tras la publicación de la Ley 25/2015, el deudor solicita, en virtud del artículo 178 bis de la Ley Concursal, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, debiendo cumplir con ciertos umbrales (abonar el total crédito contra la masa y crédito privilegiado, además del 25% del pasivo ordinario en el caso de no haber intentado un acuerdo extrajudicial de pagos).

Qué decir tiene que, en este caso, resultaría del todo absurdo que, a la fecha de solicitud

del beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, el deudor desconociese cuál es la cifra exacta, en concepto de crédito contra la masa por los honorarios del administrador concursal, que debe abonar. Dejar dicho importe a la suerte de la interpretación de los diferentes regímenes transitorios, o al futuro desarrollo del Estatuto de la Administración Concursal, está, sin duda alguna, fuera de lugar.

En este sentido, siguiendo con la argumentación de Francisco Javier Vaquer Martín, parece también obvio que, si en el ínterin del procedimiento concursal se hubiese dictado una norma que mejorase los honorarios de la administración concursal, no habría ninguna duda en sostener que la misma no aplica al resultar perjudicial para los acreedores. Sensu contrario, anteponiendo los principios constitucionales de seguridad jurídica e irretroactividad de las normas a los intereses particulares de cada caso concreto, debemos abogar porque las limitaciones contenidas en la disposición transitoria tercera de la Ley 25/2015 resulten de aplicación, únicamente, a aquellos procedimientos concursales declarados a partir del 30 de julio de 2015.

Cambiando de tercio, aunque no de argumentación jurídica, **entendemos que la misma suerte deben correr las previsiones de los artículos 34 a 34 quater de la Ley Concursal relativas a la cuenta de garantía arancelaria y a las aportaciones obligatorias que deben realizar las administraciones concursales, resultando de aplicación a aquellos procedimientos concursales declarados a partir del 30 de julio de 2015, no a los anteriores.**

En primer lugar, porque el artículo 34 bis prevé que “se constituirá” una cuenta de garantía arancelaria y que dependerá del Ministerio de Justicia, el funcionamiento de la cual se regirá por lo establecido en la Ley 25/2015 y en cuantas normas de dicten en su desarrollo, desconociendo quienes suscriben si dicha cuenta ha sido constituida o no.

En segundo lugar, porque tan sólo en dos meses (siendo generosos), habida cuenta que el mes de agosto resulta inhábil para la mayoría de los trámites procesales vinculados al procedimiento concursal, hemos visto como lo previsto en el art. 34 quater, apartado segundo, en virtud de la Ley 25/2015, ha sido objeto de modificación por parte de la Ley 40/2015.

Así, mientras el redactado inicial preveía que la administración concursal debía ingresar en la cuenta de garantía arancelaria la aportación correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la percepción efectiva de cualquier clase de retribución, la redacción actual establece que la aportación, entendemos que total, debe efectuarse antes de la presentación del informe de rendición de cuentas.

Y, en tercer lugar, porque tanto el apartado quinto del artículo 34 quater como la disposición transitoria cuarta de la Ley 40/2015, remiten al oportuno desarrollo reglamentario, tanto en materia de régimen de distribución de la cuenta de garantía arancelaria como en relación al régimen transitorio de pago con cargo a dicha cuenta.

Sin perjuicio de cuanto antecede, y por analogía con las consideraciones del Auto de fecha 23 de noviembre de 2015, la supremacía del principio de seguridad jurídica hace recomendable aplicar, tanto los ingresos en la cuenta de garantía arancelaria como los importes a percibir con cargo a dicha cuenta por parte de los administradores concursales que no obtengan retribución alguna o que sea inferior a la judicialmente aprobada, con carácter exclusivo, a los procedimientos concursales que se declaren a partir del 30 de julio de 2015. Veremos si las resoluciones de los Juzgados de lo Mercantil continúan con la línea interpretativa iniciada por Francisco Javier Vaquer Martín.

Y, por último, puestos a recomendar, parece más que razonable que el nuevo ejecutivo haga un alto en el camino en materia de derecho concursal, poniendo sobre la mesa la necesidad de una reforma integral de la Ley Concursal, norma parcheada al por mayor desde el ejercicio 2009 y que no responde a la realidad económico-social del momento, ni a las demandas de jueces, secretarios, administradores concursales ni acreedores. Sólo desde la reflexión y el consenso conseguiremos una norma buena –seamos claros, la perfección no existe– y para ello debe trabajarse en la misma dirección desde el Ministerio de Economía y desde el Ministerio de Justicia, con la colaboración de la Judicatura y de las Instituciones Colegiales que agrupan y representan a los profesionales que laboran en el “mundo” concursal.

# artículos técnicos

## Renta ¿mínima, garantizada, básica?

artículos técnicos

Economistas sin Fronteras

Ante la alarmante situación de pobreza y desigualdad crecientes, urgen soluciones. Los sistemas de rentas mínimas garantizadas, que existen o que se están proponiendo, llevan asociados importantes inconvenientes. Es necesaria una fórmula sencilla, justa y viable. ¿Existe esa solución milagrosa? Una renta básica bien diseñada puede ser la opción más eficiente.



**Juan A. Gimeno**  
Presidente de Economistas sin Fronteras.  
Catedrático de la UNED.

La desigualdad y los índices de pobreza vienen creciendo de forma alarmante, y muy especialmente en nuestro país, por las políticas aplicadas bajo el pretexto del control del déficit presupuestario. Todos los estudios, desde Cáritas a la Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social (EAPN, por sus siglas en inglés), desde la Encuesta de Condiciones de Vida a la OCDE, coinci-

den: la desigualdad ha aumentado en estos años y España se sitúa en cabeza en ese tan poco ejemplar proceso. La pobreza crece de forma alarmante y uno de cada tres niños se encuentran en situación de riesgo de pobreza, carencia extrema y exclusión.

Una sociedad como la nuestra no puede mirar hacia otro lado. Existe un consenso implícito en que hay que garantizar ingresos mínimos a todas las personas y a lo largo de la historia se han ido arbitrando medidas para evitar situaciones de indigencia. Los sistemas de pensiones y de subsidio de desempleo, con cotización obligatoria, en el fondo no son sino un sistema de garantía de rentas para ancianos y parados. Esas prestaciones se han ido complementando con otros programas de subsidios asistenciales y rentas mínimas. Y periódicamente se proponen programas específicos para algunos colectivos que se han quedado fuera: cheque bebé, prestación extraordinaria para parados de larga duración, renta de emancipación, renta para amas de casa...

Estos programas, y los sistemas de rentas mínimas que intentan paliar las si-

tuciones más angustiosas de necesidad, son complejos, heterogéneos, demagógicos a veces, y escasamente eficaces. Buena parte de los posibles beneficiarios no acceden a las ayudas; los costes administrativos de gestión son muy altos — tanto para la administración pública correspondiente como para el propio sujeto beneficiario, sometido a farragosos controles y trámites administrativos—; es sangrante el importante retraso que se sufre desde el momento en que se inician los trámites de solicitud y el efectivo disfrute de la prestación (media superior a un año), con el consiguiente efecto de desprotección temporal.

El hecho de que las prestaciones estén condicionadas al cumplimiento de determinadas circunstancias y que sean habitualmente incompatibles con la obtención de empleo u otros ingresos, suponen un desincentivo al empleo y un estímulo a la economía sumergida, la conocida trampa de la pobreza. La mayor parte de las prestaciones implican el reconocimiento público de situaciones de marginación, con lo que ello supone de estigmatización social.

Hay consenso en esos fallos, pero no tanto en cómo solucionarlos. Las propuestas de rentas mínimas garantizadas que se hacen desde distintos colectivos y grupos parecen querer paliar parte de esos problemas. Pero mantienen casi todos los inconvenientes descritos. El fundamental, que son prestaciones a posteriori, que no rompen con la trampa de la pobreza y que exigen controles y verificaciones administrativas. Con lo que ello supone de burocracia, molestias, retrasos en la percepción...

Necesitamos un programa que:

1. Sea una medida directa y eficaz contra la pobreza, especialmente la infantil.
2. Sea de muy sencilla aplicación y gestión, que facilite el acceso universal y la equidad en su recepción.
3. Reduzca drásticamente los costes de gestión relacionados, con lo que ello implica de ahorro de recursos para las administraciones y para la ciudadanía.

4. La prestación sea previa y automática, por lo que se eviten retrasos indebidos en su disfrute.

5. Sea explícitamente compatible con cualquier otro ingreso, permitiendo obviar la trampa de la pobreza y eliminar incentivos al fraude y las barreras para aceptar ofertas de empleo.

6. Elimine cualquier atisbo de estigmatización social o vergüenza: un derecho universal por el mero hecho de ser ciudadano y miembro de una colectividad.

**Las propuestas de rentas mínimas que se hacen desde distintos colectivos mantienen casi todos los inconvenientes: son prestaciones a posteriori, no rompen con la trampa de la pobreza y exigen controles y verificaciones administrativas.**

¿Existe esa medida mágica que cumple todas las condiciones? Existe y se llama renta básica: un ingreso automático e incondicionado que perciba todo ciudadano mayor de edad con residencia permanente. Los menores de edad tendrían derecho, en su caso, a una prestación menor (un 30% de la cuantía general).

Tres grandes críticas se hacen a la propuesta de renta básica: el desincentivo al trabajo, por qué un subsidio a los ricos y su inviabilidad financiera.

La renta básica elimina la trampa de la pobreza pues los ciudadanos saben que los posibles nuevos ingresos de un trabajo no hacen perder el subsidio que perciben. Ello hace más atractivo todo nuevo ingreso puesto que es adicional y no alternativo. No cabe esperar un efecto grave sobre la oferta de trabajo. Quizás se avanzaría hacia un mejor reparto del trabajo existente por cuanto que una pequeña parte de los trabajadores podrían desear horarios más reducidos. Esas son las conclusiones que se derivan de los estudios y experiencias disponibles.

¿Vamos a estar pagando con nuestro trabajo a los vagos? Sabiendo que ese supuesto afectaría a una pequeña minoría, probablemente gastamos más en intentar

LAS CUENTAS DE LA RENTA BÁSICA		
	MILLONES DE EUROS	PORCENTAJE
<b>RENDA BÁSICA</b>	<b>163.013</b>	<b>100,00%</b>
Prestaciones absorbidas	53.603	32,88%
Deducciones IRPF absorbidas	26.150	16,04%
Administración	2.533	1,55%
Incremento recaudación	6.520	4,00%
<b>FINANCIACIÓN AUTOMÁTICA</b>	<b>88.806</b>	<b>54,47%</b>
Recuperación necesaria	74.207	45,53%
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>163.013</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Estimación propia para datos 2010.

dejar fuera de subsidios al vago (con dudoso éxito) que lo que nos costaría pagarles directamente una renta básica. Por otro lado, quizás pudiera discutirse en situaciones de pleno empleo; pero existiendo altos índices de desempleo, posibilitar una “selección natural” de los parados supondría previsiblemente un incremento de la productividad.

El efecto es que damos renta básica solo a los más necesitados y va descendiendo según aumenta la renta. Pero, al hacerlo automáticamente, ni necesitamos grandes controles administrativos, ni se producen retrasos en la percepción. Alguien puede cambiar de situación económica, para mal o para bien, y de esta forma el ajuste es automático.

Una renta básica de unos 400€ al mes (1.030 para dos adultos, dos menores) se autofinanciaría al 55%. Los más ricos la devolverían a través de sus impuestos.

¿Cuál sería la cuantía de esa renta básica? Deberíamos buscar un equilibrio entre una cuantía suficiente para evitar situaciones de angustia pero no demasiado elevada para reducir el peligro de que pudiera implicar un grave desincentivo al trabajo. Una cuantía que permitiera absorber las prestaciones asistenciales existentes (simplificando enormemente el sistema) y fuera financieramente viable.

¿Resulta rechazable entregar un subsidio de igual cuantía al pobre que al millonario? Los ricos perciben ya, actualmente, una renta básica: en el IRPF existe un mínimo personal y familiar que implica de hecho una reducción para todos. Esa situación implica que se entrega un subsidio de mayor cuantía al millonario que al pobre que no declara.

Con cifras de 2010, hemos estimado una renta básica en el entorno de los 400 euros mensuales por adulto (exactamente 4.755,80 euros anuales, 396,32 euros mensuales). Los adultos recibirían un 30% de ese importe por cada menor a cargo. Se propone que se considere menor a cada individuo hasta su emancipación fiscal —es decir, hasta que obtenga sus propios ingresos— para evitar desincentivos perversos.

Ello no quita para admitir que sea deseable una propuesta que centre el esfuerzo financiero en los niveles más bajos de renta, contribuyendo a hacer más viable la propuesta. A partir de un cierto nivel de renta, y de forma progresiva, se reduciría la cuantía percibida en concepto de renta básica hasta llegar a anularse para los ciudadanos situados en el extremo superior de la escala de ingresos, a través de un recargo en el IRPF.

Obsérvese que para una familia de dos adultos y dos menores, la renta básica supondría 12.365,18 euros al año, 1.030,43 al mes. En la fecha estimada, la mayoría de las rentas mínimas supo-

nen, para situaciones familiares, importes menores al citado.

La renta básica absorbería la casi totalidad de las prestaciones asistenciales actuales y la parte correspondiente de las contributivas. Estas pasarían a tener dos componentes: uno fijo (la renta básica) y uno variable. Para las actuales, el componente variable simplemente mantendría la pensión existente. Para las futuras, se graduaría en función de las cotizaciones previas.

Se suprimirían deducciones y prestaciones familiares actualmente existentes, con carácter general, aunque quizás pudiera estudiarse algún tratamiento especial para familias monoparentales.

Si, además, consideramos que habría un ahorro de gestión y que el aumento de renta que la renta básica supondría para los niveles inferiores de renta propiciaría un relanzamiento del consumo y de la recaudación tributaria, estimamos que se autofinanciaría el 55 por ciento del coste total (ver cuadro).

En un sistema equitativo de imposición sobre la renta, propondríamos que en el IRPF se devolviera ese cuarenta y cinco por ciento de forma escalonada. Pero en un IRPF que recauda el 90% de las rentas del trabajo (que solo representan en torno al 45% de la renta nacional), esa propuesta haría recaer el coste de la medida, una vez más, en las clases medias.

Por ello, sería necesario en paralelo mejorar sustancialmente la estructura del impuesto. Mientras tanto, una parte importante de la financiación necesaria debería obtenerse a través de alguna forma de imposición sobre el capital, es-

pecialmente el financiero: llámese impuesto sobre transacciones financieras, sobre el patrimonio, sobre donaciones y sucesiones... o todos ellos juntos.

La porción que se devolviera a través del IRPF debería afectar tan sólo a la parte alta de los contribuyentes, a través de una forma progresiva de forma que se evitaran errores de salto (es decir, que un euro más de renta no provocara una pérdida elevada en el beneficio por cambiar de escalón).

**Hay que conseguir equilibrar la presión fiscal soportada por el capital frente al trabajo. Y ese empeño debe acometerse con renta básica o sin ella.**

Evidentemente, el resultado de esta propuesta implica un aumento de la carga impositiva soportada por los más ricos en beneficio de una reducción sustancial de la pobreza y de la desigualdad. Pero, en esta propuesta, la subida apenas sería importante para los actuales contribuyentes del IRPF (básicamente, perder beneficios familiares en los tramos superiores). Porque el peso de la parte que hay que conseguir no supone sino equilibrar la presión fiscal soportada por el capital frente al trabajo. Y ese empeño debe acometerse con renta básica o sin ella.

En todo caso, la propuesta de una renta básica es viable y conveniente por lo que supondría de simplificación, automatismo, reducción de la pobreza y la economía sumergida, y mejora en la equidad de nuestro sistema de protección social. Evitemos apriorismos y rechazos intuitivos. Porque, objetivamente, es difícil encontrar una solución mejor.



# Economía y medio ambiente: crecimiento sostenible

Artículo publicado originariamente en la Revista de Economía, número 14, del Consejo General de Colegios de Economistas de España (3<sup>er</sup> Trimestre, 1992).

Autor: José A. Herce, en 1992 era director de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada y profesor titular de Fundamentos del Análisis Económico en la Universidad Complutense de Madrid.



**José Antonio Herce San Miguel**  
Profesor titular de Fundamentos del Análisis Económico en la Universidad Complutense de Madrid.

La comparación entre el *Informe Meadows*, de 1972, y el *Informe Brundtland*, de 1987, muestra el giro radical que ha dado la mentalidad medioambiental en el curso de apenas dos décadas. Ambos textos representan, en efecto, as que podríamos denominar, respectivamente, doctrinas del *crecimiento cero* y del *crecimiento sostenible*. En ambas, la preocupación de hacer compatibles la actividad económica con la calidad medioambiental es manifiesta, pero en la primera de ellas esto se logra mediante la limitación del crecimiento econó-

mico mientras que en la segunda se reivindica el crecimiento aunque e insiste en que la calidad del mismo ha de cambiar considerablemente, con el apoyo de los cambios institucionales necesarios, si se desea dotarle de bases durables. Una de las condiciones, y resultado a la vez, del crecimiento sostenible es el mantenimiento, mejora y expansión de la base natural sobre la que se asientan la producción económica y la reproducción social. De la misma forma que nadie discutiría hoy la necesidad de mejorar y/o ampliar el acervo de capital o de mano de obra de una sociedad, la lea de mejorar y ampliar la base natural se establece poco a poco entre los agentes económicos. El medio ambiente debe entenderse en sentido amplio incluyendo, por ejemplo, la base de recursos naturales renovables o agitables, la callad del entorno atmosférico o paisajístico, ruidos, conservación de los ecosistemas y de las especies que los habitan, etc. El deterioro de la ase natural así concebida sólo puede acarrear pérdidas materiales y de bienestar tanto para las generaciones presentes como para las futuras, Una vez traspasados ciertos umbrales críticos y rota la capacidad de regeneración del medio natural, ni la actividad humana ni la vida misma serían posibles.

Este trabajo pretende reunir de manera descriptiva los elementos de lo que comienza a conocerse como desarrollo o crecimiento sostenible. Soy consciente de los





**Cuadro 1. Clasificación de los problemas medioambientales**

Causas	Efectos		
	Locales	Regionales	Globales
Localizadas	ciertos tipos de contaminación urbana contaminación accidental	lluvia ácida (SO <sub>2</sub> ) (centrales eléctricas) vertidos petróleo	CO <sub>2</sub> (deforestación) CO <sub>2</sub> (central. elect.)
Generalizadas	accidentes de tráfico ruido erosión salinización contaminación acuíferos	escasez alimentaria lluvia ácida (NO <sub>x</sub> ) (combustibles fósiles) contaminación de sistemas hidráulicos y costeros	CO <sub>2</sub> (tráfico, residencial) biodiversidad capa de ozono

matices que diferencian los términos desarrollo y crecimiento pero aquí los utilizaré indistintamente ya que la noción de sostenibilidad incorpora ya algunos de tales matices y, además, es a ella a la que las páginas que siguen están dedicadas. Tampoco intentaré una definición precisa de lo que es el crecimiento sostenible desde el punto de vista del medio ambiente aunque a nadie se le escapa que un proceso económico que deteriore sistemáticamente la base natural sobre la que se sustenta no es, por la fuerza de las leyes naturales, sostenible ni que todo proceso económico que ignore sistemáticamente la equidad material y ambiental entre las generaciones actuales o entre éstas y las futuras tampoco lo es, por la fuerza de las leyes sociales.

Mi recuento de los elementos que el economista ha de considerar al comenzar su análisis de la cuestión medioambiental, elude también los difíciles aspectos ideológicos presentes en la distinción entre *economía ecológica* y *economía del medio ambiente*. Apuesto claramente por el pragmatismo y antes que una síntesis de posturas enfrentadas lo que pretendo es convencer al lector, con argumentos de sentido común, de que el problema de la degradación del medio ambiente es grave y de que la economía (teorías y prácticas económicas) tienen mucho que aportar para su solución.

**Balance de los principales problemas medioambientales**

Quien desee hacerse una idea del estado actual del planeta, y pudiera disponer de

la información necesaria, quedaría inmediatamente abrumado por la complejidad de los fenómenos relevantes, su interconexión, su extraordinaria variedad y el avanzado grado de deterioro de algunos de ellos.

Quien desee hacerse una idea del estado actual del planeta, y pudiera disponer de la información necesaria, quedaría inmediatamente abrumado por la complejidad de los fenómenos relevantes, su interconexión, su extraordinaria variedad y el avanzado grado de deterioro de algunos de ellos.

A pesar de la interconexión, todavía mal conocida, entre los problemas medioambientales es habitual distinguir entre problemas globales, regionales y locales. Esta distinción se establece desde el punto de vista de los efectos derivados más que desde el de las causas de los mismos. En sentido estricto, todas las causas son locales ya que las causas se originan en el comportamiento cotidiano (económico y societal) de los individuos. El hecho de que ciertas prácticas locales se encuentren generalizadas determina también la magnitud de un problema medioambiental y su transformación en un problema global una vez alcanzada la masa crítica necesaria además de su manifestación en un espacio también global. El *cuadro 1* ofrece una clasificación basada en los criterios recién expuestos e ilustrada mediante una serie de casos. El término regional se refiere, en este contexto, a una serie de países y el local a un país o nivel territorial inferior.



**Cuadro 2. Población mundial-Características**

	crec.% a pob.urb. 1960-90	Crec.%a pob. rur. 1960-90	pob. urb. % s/total 1987	crec.% a pol. tot. 1985-90	expectat. de vida 1985-90	tasa de fertilidad 1985-90
Africa	5,0	2,1	34,5	3,0	51,9	6,2
N y C. América	1,9	0,7	71,0	1,3	72,6	3,5
Suramérica	3,7	0,0	76,1	2,1	65,5	3,6
Asia	3,2	1,7	29,9	1,9	61,1	3,5
Europa	1,1	0,7	73,1	0,2	74,0	1,7
ex-URSS	2,1	0,5	67,5	0,8	72,1	2,4
Ocenía	2,1	0,5	70,9	1,4	69,1	2,6
Mundo	2,6	1,4	42,7	1,7	61,5	3,3

Fuente: World Resources, 1990.

La lista de problemas medioambientales es, por lo tanto, amplia y podrían citarse los siguientes más importantes:

1. Escasez y contaminación de agua potable
2. Escasez de leña en PVDs
3. Presión excesiva sobre la agricultura local
4. Urbanización acelerada y caótica
5. Desertificación y salinización de las tierras
6. Contaminación de mares y océanos
7. Acidificación o lluvia ácida (bosques, lagos y ríos)
8. Extinción de especies (flora y fauna)
9. Adelgazamiento de la capa de ozono
10. Intensificación del efecto invernadero y calentamiento del planeta.

El conjunto de estos problemas, ordenados de locales a globales, indica que el marco de vida de las generaciones actuales y futuras se está deteriorando seriamente aunque la renta per cápita de algunas de las generaciones presentes no cese de aumentar. Nótese de paso, que la pobreza intolerable de una parte importante de la población mundial no hará sino agravar el conjunto de problemas listados anteriormente, en particular los locales (5 primeros) sufridos, sobre todo, en los PVDs.

Un potentísimo factor agravante es el crecimiento demográfico que, unido a las aspiraciones de desarrollo económico de los países menos desarrollados donde la explotación demográfica tiene lugar, no permite predicciones libres de graves conflic-

tos en un escenario socioeconómico del tipo *business as usual*.

El *cuadro 2* presenta una serie de indicadores sumarios de la evolución demográfica reciente. Nótese que la tasa anual de crecimiento indicada (1,73%) la población mundial, hay de 5,4 miles de millones, alcanzaría los 11 mil millones poco más tarde del año 2030 (se duplicaría cada 40 años). Para retardar su duplicación a unos 50 años, el crecimiento anual deberían rondar el 1,4%, algo ciertamente difícil de conseguir al menos a corto y medio plazo. Asia y Sud-América están por encima de la media mundial, así como África, que constituye la excepción más notable al modelo de la transición demográfica caracterizado por aumentos sostenidos de la esperanza de vida y disminuciones sostenidas de la tasa de fertilidad.

El crecimiento de la población, sin embargo, no debería ser considerado como uno más de los problemas medioambientales aunque los exacerba considerablemente.

La mejor manera quizá de representar la gama de problemas medioambientales en términos de su distribución geográfica y en la clave ineludible de la fractura Norte/Sur es la del *cuadro 3* donde se aprecia su variedad, inmediatos muchos de ellos, que sufren los PVDs (por niveles de renta per cápita). En lo que se refiere al efecto invernadero sólo se consideran los principales países emisores de gases de invernadero. Todos los países serían potenciales víctimas del recalentamiento del planeta si se confirmaran sus negativas consecuencias.



**Cuadro 3. Problemas medioambientales y fractura Norte/Sur (1985-1990)**

	Renta p.c. baja (<500\$)	Renta p. c. media-baja (500\$-2.000\$)	Renta p. c. media-alta (2.000\$-6.000\$)	Renta p. c. alta (>6.000\$)
Disponibilidad de agua (a)	La mayor parte de los países africanos y los países asiáticos menos desarrollados	Yemen		
Urbanización acelerada (b)	Chad, Kenia, Mauritania, Mozambique, Ruanda, Tanzania, Zambia, Bangladesh y Nepal	Botswana, Camerún, República Dominicana, Honduras, Méjico, Nicaragua, Irán	Libia, Brasil, Venezuela, Irak, Bulgaria, Yugoslavia	
Escasez severa de leña para combustible	Zaire, India, Madagascar, Afganistán, Pakistán, Nepal, Nigeria, Uganda, Tanzania, Kenia, Zambia.	Méjico, Perú, Colombia, Camerún	Brasil (SE)	
Presión excesiva s/ la agricultura local	India, Mozambique, Somalia, Kenia, Etiopía, Mauritania, Nigeria, Chad, Mali	Botswana, Zimbabue, Marruecos, Méjico, Perú, Honduras, Irán, Turquía, Siria	Argelia, Venezuela, Irak	
Riesgo elevado de desertificación	China (N), Etiopía, Somalia, Chad, Níger, Malí, Mauritania	Sud-Africa, Angola, Yemen, Irán	ex-URSS (SE), Argentina, Oman, Irak	USA (SO), Arabia Saudita, Australia, España
Especies amenazadas (c)	África (mamíferos)	Sud-Africa, (aves, mamíferos y reptiles, flora)	Sud-América (aves, mamíferos y reptiles, flora)	Europa y USA (mamíferos y aves, reptiles en USA)
Acidificación	China, India, Nigeria, Etiopía, Kenia, Tanzania, Indonesia, Bangladesh	Méjico, Colombia, Polonia	ex-URSS (O), Checoslovaquia	USA (NE), Canada (SE), Europa (NO)
Emisiones de «gases de invernadero» (d)	China, India, Indonesia		ex-URSS, Brasil	USA, Japón, Alemania, UK, Francia, Italia, Canadá

*Notas:* (a) Países en los que menos del 50% de la población rural tiene acceso a agua potable, (b) países en los que la tasa de crecimiento de la población urbana ha sido particularmente elevada entre 1960,90, (c) Países en los que el % de especies severamente amenazadas alcanza el 10% o más, (d) Países que emiten al año más de 100 KT CO<sub>2</sub>-equivalentes (en potencial de calentamiento de la atmósfera) de «gases de invernadero» (CO<sub>2</sub>, metano y CFCs),

*Fuentes:* Scientific American, 1989; World Resources, 1990 y Célula de Prospectiva de la Comisión de la CE.

La deforestación concierne fundamentalmente a los bosques tropicales (Ecuador, Brasil, Indonesia) y causa, a la vez, alteraciones profundas en los ecosistemas como son la des-

trucción de especies, disminución de los «sumideros» naturales de gas carbónico y liberación del mismo en la atmósfera en proporciones del mismo orden de magnitud que las



Cuadro 4. Gases con efecto invernadero

	Concentraciones			Contribución-sectores (%)				
	pre-industrial	1986	crecim. % p. a.	Energía	Agricult.	Industria	Deforest.	Total
CO <sub>2</sub>	275 ppm	346	0,4	35	3	2	10	50
CH <sub>4</sub>	0,75 ppm	1,65	1,0	4	8		4	16
CFC-12	0	0,4 ppm	5,0			20		20
CFC-11	0	0,23 ppm	5,0			(ambos)		(ambos)
NO <sub>x</sub>	0,28 ppm	305	0,2	4	2			6
Ozono	?	0,04 ppm	?	6		2		8
Total				49	13	24	14	100

Fuente: World Resources, 1990

producidas por el uso de combustibles fósiles. Por otra parte, los cultivos establecidos en las tierras arrancadas al bosque no son sostenibles ni siquiera a medio plazo y la tierra es abandonada.

Como consecuencia del avance de las restricciones físicas (pendientes, tipo de suelo, drenaje y aptitud para las labores) y químicas, cada día es menor el ya reducido porcentaje de tierras libres de las mismas. La salinización afecta de forma aguda a países como la India, los USA o Pakistán. A nivel mundial, una cuarta parte de tierras de regadío presentan problemas de salinidad.

Las perspectivas alimentarias en la próxima década preocupan a los expertos dadas las tendencias recientes hacia un estancamiento en la producción per cápita de alimentos. La intensificación o extensificación de la agricultura por los métodos convencionales pondría, sin embargo, en peligro, dadas las restricciones existentes, la sostenibilidad de gran cantidad de sistemas agrícolas en muchos países y por lo tanto la seguridad alimentaria a nivel mundial.

Las perspectivas alimentarias en la próxima década preocupan a los expertos dadas las tendencias recientes hacia un estancamiento en la producción per cápita de alimentos. La intensificación o extensificación de la agricultura por los métodos convencionales pondría, sin embargo, en peligro, dadas las restricciones existentes, la sostenibilidad de gran cantidad de sistemas

agrícolas en muchos países y por lo tanto la seguridad alimentaria a nivel mundial.

De entre los problemas medioambientales, sin embargo, el problema global por excelencia es el de la intensificación del efecto invernadero. Este efecto consiste en la retención en la atmósfera de parte de la radiación solar reflejada por la superficie terrestre gracias a una combinación de gases atmosféricos, vapor de agua, etc. El gas carbónico, CO<sub>2</sub>, forma parte importante de la mezcla de invernadero. En virtud de este efecto, la tierra disfruta de las temperaturas suaves que permiten la vida sobre ella. El efecto invernadero es pues necesario, el CO<sub>2</sub> no es un gas polucionante y además es absorbido por las plantas.

La intensificación del efecto invernadero producida por el hombre mediante sus actividades es, sin embargo, importante. Las actividades económicas y de todo tipo de los individuos liberan CO<sub>2</sub> (combustibles fósiles, destrucción de los bosques), metano (CH<sub>4</sub>, agricultura y ganadería), CFCs (industria) y otros gases que hacen que las concentraciones de los mismos en la atmósfera aumenten sostenidamente y con ello se intensifique el efecto invernadero y aumenten las temperaturas medias.

En el límite de las predicciones de los modelos climáticos, y en el curso de algunas décadas, los patrones del clima en las grandes regiones del planeta podrían cambiar considerablemente así como la inestabilidad climática puntuada regularmente por precipitaciones catastróficas o sequías prolongadas



Cuadro 5. Emisiones de gases de invernadero (1986-87, millones de toneladas)

	CO <sub>2</sub> (contenido en carbono)			CH <sub>4</sub> - Metano		CFCs		Total
	Combust. Fósil	Deforest.	Total	gas	equival. carbono	gas	equival. carbono.	Total
África	70	170	240	3	57	0,024	42	339
América N. y C	630	39	670	10	190	0,227	400	1.260
S-Amér.	64	640	710	2,9	54	0,019	34	798
Asia	610	380	990	18	340	0,111	190	1.520
Europa	520		520	4,6	85	0,275	480	1.085
ex-URSS	450		450	3,2	60	0,101	180	690
Oceania	32	1,2	33	1,0	19	0,014	25	47
Mundo	2.376	1.230	3.606	43	805	0,771	1.351	5.726

Fuente: World Resources, 1990

en zonas no habituadas a ello. Los casquetes polares podrían fundirse y elevar el nivel de los océanos y mares, de forma que las zonas bajas del planeta quedarían inundadas. La adaptación de los cultivos, especies, asentamientos y actividades humanas podría no ser capaz de seguir con la suficiente rapidez este tipo de profundos cambios y los daños para las poblaciones afectadas y la economía mundial serían incalculables.

Cifrar todos estos efectos es sumamente difícil. El panel de científicos (Intergovernmental Panel on Climate Change, IPCC) que asesoró a las Naciones Unidas en el seguimiento del problema para la preparación de la Convención sobre el Clima, estimó que un aumento de 3 grados centígrados en la temperatura media del planeta en el horizonte 2050 podría desencadenar los fenómenos recién descritos. Ello es posible si el *forcing* del efecto invernadero continúa al ritmo actual (ver cuadro 4). A fin de que la concentración actual de CO<sub>2</sub> se mantuviera constante sería necesario reducir las emisiones de este gas en un 60%. Las más ambiciosas propuestas contemplan una reducción progresiva (horizonte 2010) del 10% con márgenes de maniobra para los países en vías de desarrollo (ver cuadro 5). El dióxido de carbono es responsable del 50% de las emisiones que intensifican el efecto invernadero. El sector más importante es el de la producción y consumo de energía (ver cuadro 4).

**Sostenibilidad medioambiental: actividad económica, crecimiento y preferencias sociales**

Todo proceso productivo combina capital, trabajo y recursos naturales para la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la sociedad. La utilización de recursos naturales tendrá efectos diferen-

tes según sean aquéllos agotables o renovables aunque la explotación de un recurso renovable por encima de su tasa de regeneración pondrá a éste en peligro de extinción. Conviene superar la noción generalmente estrecha de utilización de recursos naturales en el proceso productivo para incluir, por ejemplo, la utilización del territorio, la destrucción o ruptura del paisaje, la degradación de las aguas y de la atmósfera, etc. resultantes de determinados desarrollos económicos. Ciertamente, la acumulación de daños y residuos en muchos de los componentes de nuestro marco natural de vida representa un menos en el bienestar individual y colectivo.

El marco natural, el medio ambiente, no es sin embargo rígido. Su «capacidad asimilativa» es en ocasiones considerable, lo que sucede es que, también a menudo, la intrusión de las actividades económicas u otras de la sociedad superan dicha capacidad asimilativa. El economista está habituado a representar el proceso productivo mediante la función agregada de producción. Sea, pues, la siguiente formulación que incorpora características cercanas al medio ambiente:  $(Q,W)=F(K,L,R)$  en la que Q es el PIB, W son residuos e impactos medioambientales de todo tipo, F() la tecnología, K el capital productivo, L el trabajo y R los recursos naturales. Esta sencilla función de producción ampliada obliga claramente a la reconsideración de nuestras prácticas contables, tanto las relativas a los flujos por unidad de tiempo, como las relativas a los fondos.

En efecto, el producto nacional ya no estará solamente constituido por bienes y servicios. Habrá además daños y residuos. Además del capital físico y humano que con tanto cuidado trata una sociedad de acumular y renovar, existirá un capital natural cuya acu-



mulación y renovación debiera preocuparnos por igual. En definitiva la sostenibilidad se reduce a la determinación de la parte de la producción destinada a la acumulación y mejora del capital físico, humano y natural de la sociedad. Pero la sociedad se compone de individuos y son éstos quienes detentan los derechos de propiedad sobre los recursos productivos que determinan la distribución primaria del producto. O, mejor dicho, de los bienes, y servicios producidos, ya que los residuos y los daños nadie los reclama.

La visión patrimonial anterior es una condición previa para el entendimiento de los mecanismos institucionales que conducen a la degradación medioambiental, como lo es también una descomposición cuidadosa del proceso no institucional que conduce igualmente a dicha degradación. Así, explicado de manera simplista, la degradación medioambiental comienza con la presencia del ser humano (población) y continúa con el nivel de actividad que éste desarrolla para la satisfacción de sus necesidades (PIB per cápita), la intensidad de recursos por unidad de productos (recursos/PIB), el impacto por unidad de recurso (residuos/recursos) hasta finalizar con el daño por unidad de impacto (daños/residuos). De esta forma, la magnitud de los daños medioambientales será el producto de todos estos elementos y la diversidad de estos últimos refleja el generalmente insospechado margen existente para, arbitrando entre ellos, reducir la degradación del medio ambiente. Estos márgenes se nutren de nuevos materiales, nuevos combustibles, tecnologías y procesos menos intensivos en recursos, reciclaje, localización alternativa de actividades, etc.

Planteada de esta forma la actividad económica y su relación con la calidad del medio ambiente, es claro que el crecimiento económico (prescindamos por un momento del crecimiento de la población) puede ser perjudicial, neutral o beneficioso para el medio ambiente.

Planteada de esta forma la actividad económica y su relación con la calidad del medio ambiente, es claro que el crecimiento económico (prescindamos por un momento del crecimiento de la población) puede ser perjudicial, neutral o beneficioso para el medio ambiente. *Ceteris paribus*, el crecimiento

cero no alivia los problemas medioambientales con el agravante de que, como se sabe, estanca el progreso tecnológico y agudiza los problemas sociales. *Ceteris paribus*, el crecimiento agrava los problemas medioambientales con la diferencia crucial de que proporciona los recursos tecnológicos y económicos para que, precisamente todo lo demás cambie. De las consecuencias económicas, sociales y medioambientales del crecimiento negativo más vale no hablar.

Lo que importa, pues, es que el crecimiento económico se oriente hacia la sostenibilidad y que la economía sea capaz de transitar hacia regímenes de crecimiento cada vez menos dañinos para el medio ambiente mediante una utilización inteligente de los recursos extra que el propio crecimiento proporciona. Nótese que el progreso material y medioambiental han de ser paralelos y que la doctrina, muy española por cierto, del «crezcamos primero» carece de fundamento a largo plazo.

Pero la garantía última de la sostenibilidad radica en una sociedad capaz de definir preferencias fuertes por la calidad medioambiental. Se aduce a menudo que el mercado falla y que la asignación «espontánea» de recursos a favor de la protección medioambiental es insuficiente. En realidad, el mercado funciona incluso demasiado eficientemente al reflejar, a través de la asignación resultante, una escasa preferencia social por la protección medioambiental. Las deficiencias del mercado, sin embargo, son también evidentes: multitud de efectos externos originados por una dificultad intrínseca para definir derechos de propiedad, información claramente imperfecta y asimétrica, incertidumbre, mercados incompletos, etc. A ellas se suman las deficiencias de muchas políticas regulatorias practicadas por los gobiernos. No obstante, la tendencia reciente que busca definir la regulación medioambiental de manera que «recree» el mercado allí donde éste falla es altamente prometedora.

### Costes externos e impacto macroeconómico de las políticas medioambientales

La regulación eficiente en materia de medio ambiente persigue, ante todo, la internalización de los efectos externos median-



te la utilización de «instrumentos de mercado» que hagan que los precios de los productos reflejen los costes sociales además de los privados. La evaluación de estos costes externos y, por lo tanto, la determinación del nivel del instrumento a utilizar no es tarea fácil y constituye una de las áreas más activas de la economía del medio ambiente. La evidencia que empieza a acumularse muestra que:

- una parte significativa del PIB la constituyen, en realidad, actividades de recuperación medioambiental.

- los costes externos, no reflejados en los precios ni en el PIB representan igualmente magnitudes considerables expresadas como porcentaje de este último.

Según estimaciones de la OCDE, solamente los costes externos medioambientales derivados de la operación de los transportes ascenderían al 5% del PIB en los países desarrollados. Esta cifra da una idea de la escala que habrían de adoptar los instrumentos elegidos por las políticas de regulación medioambiental para corregir de manera significativa tales efectos externos. El resultado consistiría también en importantes reasignaciones de recursos hacia la producción de bienes y servicios más respetuosos con el medio ambiente.

La transición hacia la sostenibilidad medioambiental de la economía plantea pues problemas que se cifran en empleos destruidos y creados, cambios en los sistemas fiscales y de incentivos a la inversión, cambios en la estructura productiva, etc. Este es un proceso en el que los países más avanzados en la materia apenas acaban de comenzar. No parece, sin embargo, que los efectos, por ejemplo macroeconómicos, de las políticas medioambientales más ambiciosas (RFA, Holanda) sean excesivamente negativos pudiéndose cifrar en ligeras reducciones del crecimiento potencial del PIB. Tales reducciones se desvanecerían de producirse una coordinación internacional de las políticas medioambientales entre países estrechamente ligados por sus intercambios comerciales.

En algunos sectores de la economía, el margen para la reducción coste-eficiente de los

impactos medioambientales es considerable. Así, las inversiones que permiten disminuir el consumo de energía se amortizan en muy pocos años gracias a los ahorros de costes que implica el ahorro energético reduciéndose, además, proporcionalmente las emisiones de contaminantes o de gases de invernadero.

No puede pretenderse, sin embargo, que todos los problemas medioambientales tienen solución dentro de la economía, ni siquiera que, en general, presenten un balance coste-beneficio favorable a la acción ya que de ser así no se habría llegado tan lejos en muchos procesos de degradación. La conducta de los agentes económicos está también arraigada en multitud de consideraciones extraeconómicas que el regulador ha de tener en cuenta a la hora de plantear sus políticas. Los obstáculos que impiden cosechar los beneficios de la acción preventiva son numerosos y ésta sólo será posible cuando el público incorpore activamente el reflejo de la sostenibilidad medioambiental en sus acciones cotidianas.

*José A. Herce es director de la Fundación de Estudios de Economía Aplicada y Profesor titular de Fundamentos del Análisis Económico en la Universidad Complutense de Madrid.*

## BIBLIOGRAFÍA

Brundtland, Gro H. et al (1988): *Our Common Future. The Report of the World Commission on Environment and Development* (The Brundtland Report). Oxford University Press, 1988. ISBN 0-19-282080-X.

Meadows et al (1972): *The Limits to Growth: a Report to the Club of Rome Project's on the Predicament of Mankind*. Earth Island Ltd. Londres, 1972.

Scientific American (1989): *Managing Planet Earth*, September issue, 1989. Existe versión española en Investigación y Ciencia, Octubre 1989.

World Resources (1990): *World Resources 1990/1991: A Guide to the Global Environment*. The World Resources Institute. Oxford University Press. New York, 1990. ISBN 0-19-5062299-9.

# Experiencias Sección abierta a todos los Colegios

Albacete

## Mediación intrajudicial en Albacete

El pasado 27 de noviembre se celebraron las jornadas sobre la implantación de la mediación judicial en Albacete, en las que presentaron los proyectos que se están llevando a cabo en materia de mediación intrajudicial en Castilla La Mancha y sus resultados y se dio un impulso para que estas iniciativas puedan implantarse en Albacete, con la colaboración de las Instituciones de Mediación que están en funcionamiento, entre las que se encuentra la Institución de Mediación del Colegio de Economistas de Albacete.

Inauguraron las jornadas importantes personalidades como, Vicente Rouco, presidente del T.S.J. de Castilla La Mancha; Santiago Cabañero, presidente de la Diputación Provincial de Albacete; José Martínez Jiménez, fiscal superior de Castilla-La Mancha; César Monsalve, presidente de la



Inauguración de las jornadas.

Audiencia Provincial de Albacete, y Pedro Benito, magistrado-juez decano de Albacete. Tras la inauguración se organizó una mesa redonda en la que varias instituciones de mediación de Albacete entre las que estuvo el Colegio de Economistas, representado por su decana, Paloma Fernández, expusieron sus propuestas para colaborar con los juzgados.

Alicante

## Foro Concursal de Profesionales 2015



Momento de la rueda de prensa. En la imagen, Antonio Segarra, Francisco Menargues y Valentín Pich.

Los Colegios de economistas y Titulares Mercantiles de Alicante, celebraron en Elche, la V edición del Foro Concursal de profesionales en el que se dieron cita 19 ponentes entre magistrados, secretarios judiciales y notarios.

Se presentaron y debatieron las últimas resoluciones y reformas de la ley concursal incidiendo en los aspectos más conflictivos del concurso.

En el marco de la Jornada, se convocó una rueda de prensa en la que intervi-



De izda a dcha. Francisco Menargues, Rafael Fuentes, Antonio Segarra, Antonio Rodríguez y Luis Seller.

nieron, Valentín Pich, presidente del Consejo de economistas y los decanos de los Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles de Alicante, Francisco Menargues y Antonio Segarra, respectivamente. En la misma se ofrecieron los últimos datos estadísticos del INE sobre deudores concursales y del FOGASA, y se puso de manifiesto la necesidad de introducir ciertas mejoras en los procedimientos concursales de cara a favorecer la refluotación empresarial.



## Asamblea General del Colegio de Economistas de Almería



En la imagen, Ana Mª Moreno, Andrés Montiel, Carlos Jesús Cano con los nuevos colegiados y precolegiados.

El Colegio de Economistas de Almería celebró en el salón de actos de Cajamar su Asamblea General Ordinaria tras la que el economista Enrique de Mora, impartió una conferencia sobre “Comunicación y Emociones”. Por último la decana del Colegio, Ana Mª Moreno, Andrés Montiel y Carlos Jesús Cano, vicedecano y secretario, dieron la bienvenida a los nuevos colegiados y precolegiados.

## Cursos y jornadas

Entre los últimos cursos y jornadas que ha organizado el Colegio hay que destacar las jornadas de actualización contable, el curso sobre asesoría laboral, sobre la reforma del

Impuesto sobre Sociedades además de los de visualización profesional de datos en power point y excel y el de aspectos contables de las entidades sin fines lucrativos.

## Voluntariado en Perú



Voluntarios remodelando la zona escolar.

El Colegio de Economistas de Almería ha colaborado en un proyecto de apoyo escolar y salud, con la restauración de un comedor para cubrir las necesidades alimenticias de numerosos niños en Huchuy Yachaq, Perú, en el que los voluntarios realizaron tareas de apoyo escolar y colaboraron a remodelar la zona escolar.

## Cena del día del Patrón en Aragón



Asistentes a la cena del día del Patrón.

Alrededor de 150 personas asistieron a la cena del día del Patrón, San Carlos Borromeo en la que se rindió homenaje a los economistas veteranos que han apoyado al Colegio con su presencia, participación y trabajo durante los últimos 25 años. Así mismo hubo un especial reconocimiento

para la primera junta de gobierno del Colegio que se proclamó tras las elecciones de 1986. Clausuraron la sesión la consejera de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón, Marta Gastón, y el decano del Colegio, Javier Nieto, defendiendo la labor del economista en la sociedad.

### Encuesta anual de coyuntura económica



Francisco Gracia y Javier Nieto.

El decano y vicedecano del Colegio de Economistas de Aragón, Javier Nieto y Francisco Gracia, presentaron el pasado mes de octubre la Encuesta anual de coyuntura económica realizada entre sus 1.513 miembros, que analiza la coyuntura internacional, la situación de las empresas o las demandas de los economistas ante las próximas elecciones generales y de la que se desprende que persiste un ambiente de duda sobre la consolidación de la recuperación económica.

### VII ciclo de Economía y Cine

La comisión de educación del Colegio de Economistas de Aragón organizó con la colaboración de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Zaragoza, el VII ciclo de Economía y Cine, con las películas “Mi pie izquierdo”, “Gran Hotel Budapest” y “El Soplón”. Participaron en el ciclo Felipe Fabana, director Financiero de E.L.T, Jorge Rosell, economista, profesor titular de la universidad de Zaragoza.



Felipe Fabana y Jorge Rosell.

### José Manuel Campa, Colegiado de Honor del Colegio de Economistas de Asturias



Miguel de la Fuente, José Manuel Campa y Ricardo San Marcos, gerente del Colegio.

José Manuel Campa, ex secretario de Estado de Economía y director de Relaciones con Reguladores y Supervisores en el

Grupo Santander, recibió el pasado 28 de noviembre el galardón Colegiado de Honor 2015 del Colegio de Economistas de Asturias en el transcurso de un acto que congregó a 1.200 personas en el Auditorio Príncipe Felipe de Oviedo.

Esta es la máxima distinción que entrega el Colegio de Economistas de Asturias, que consiste en la imposición de la Insignia de Oro del Colegio y entrega de diploma conmemorativo.

En sus intervenciones, tanto el decano del Colegio, Miguel de la Fuente, como el homenajeado hicieron un repaso sobre los desafíos a los que debe enfrentarse la profesión de economista.

También, en este XVII Encuentro Anual, Miguel de la Fuente entregó a Ángel Naval, presidente de UNICEF Asturias, la recaudación efectuada entre todos los colegiados durante las últimas semanas, destinada a los niños víctimas de conflictos bélicos.

## El Colegio de Titulados Mercantiles de Asturias nombra Colegiado de Honor a Ricardo Loy Muñiz



El alcalde de Oviedo entrega el diploma de colegiado de honor a Ricardo Loy Muñiz.

El profesor mercantil Ricardo Loy Muñiz recibió el título de colegiado de honor del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales del Principado de Asturias. El catedrático de Empresariales Manuel Lafuente fue el encargado de glosar la figura de Loy Muñiz, profesor titular de la escuela de Estudios Empresariales de Oviedo durante 33 años y auditor censor jurado de cuentas hasta el año 2004. Fue, ade-



Lorenzo Lara, José Antonio Sierra, Wenceslao López, Ricardo Loy y Manuel Lafuente.

más, miembro de la comisión redactora del libro blanco para la reforma de la contabilidad de España.

La distinción se enmarcó en los actos organizados por el colegio para conmemorar su festividad e incluyó las ponencias de José Andrés Sánchez Pedroche, rector magnífico de la Universidad a Distancia de Madrid y Lorenzo Lara Lara vicepresidente del Consejo General de Economistas.

## Arte, naturaleza y gastronomía con el Colegio de Economistas de Burgos

Tras el periodo estival los colegiados de el Colegio de Economistas de Burgos, con el objetivo de cargar las pilas ante los acontecimientos que se avecinan, disfrutaron del arte, la naturaleza y la gastronomía en la Villa romana de la Olmeda, Aguilar de Campoo y la cueva de los Franceses, terminando con un paseo al mirador de Valcabado.



Los colegiados junto al decano del Colegio en el mirador de Valcabado.

## La Responsabilidad Social Corporativa en el Aula de Economía del Colegio de Cádiz

Siguiendo con el programa dedicado a la Responsabilidad Social Corporativa de la Empresa, iniciado hace tres años por el Aula de Economía del Colegio de Economistas de Cádiz, en esta edición se abordaron las políticas y estrategias empresariales para la inte-

gración de personas con discapacidades en entornos laborales. El acto contó con la presencia del Doctor Cristóbal Miralles, Profesor de la Universidad Politécnica de Valencia, reputado especialista en responsabilidad social corporativa.

Cádiz

## Jornadas sobre el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades y nueva Ley General Tributaria

El Aula de Economía del Colegio de Economistas de Cádiz, organizó el pasado 29 de octubre el curso “Análisis del Nuevo Reglamento y otras cuestiones de actualidad del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo el 10 de noviembre realizó una jornada de actualidad tributaria con la presencia del Subdirector General de Tributos, Antonio Montero, en la sesión de mañana y con el Subdirector de Tributos al Consumo, Ricardo Álvarez.



Sesión formativa en el Aula de Economía del Colegio de Cádiz.

Cantabria

## Celebración del Día del Economista 2015 del Colegio de Economistas de Cantabria



El premiado Pedro Rivero junto al decano del Colegio Fernando García Andrés.

El decano del Colegio de Cantabria, Fernando García Andrés, hizo balance de su gestión y agradeció la colaboración de su equipo de gestión dentro de los actos del Día del Economista 2015 que se convirtieron en punto de encuentro de los profesionales de Cantabria y contaron además con la presencia del presidente del Consejo General de Economistas de España, Valentín Pich. Dentro de los actos de celebración, se procedió a la entrega del premio “Economista del Año” que en esta edición ha recaído en la figura de Pedro Rivero Torre, en atención a su brillante trayectoria profesional y su contribución al desarrollo de la economía y de la profesión de economista en Cantabria y España”.

## Imposición de becas a los alumnos de la 2ª promoción de GE y GADE

Los alumnos de la segunda promoción del Grado en Economía (GE) y del Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE) de la Universidad de Cantabria, recibieron su diploma en un solemne acto académico presidido por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Pablo Coto y con presencia institucional del Colegio de Economistas de Cantabria, representado por Eduardo Arriola, miembro de la Junta de Gobierno.



Alumnos de la 2ª promoción de Grado en Economía de la Universidad de Cantabria.

## Colaboración entre la Universidad Europea y el Colegio de Economistas de Cantabria

El rector de la Universidad Europea del Atlántico, Rubén Calderón y el decano del Colegio de Economistas de Cantabria, Fernando García Andrés firmaron un convenio de colaboración para impulsar actividades formativas especializadas que faciliten el intercambio de ideas que ayuden a la programación y organización coordinada de conferencias, seminarios, jornadas, congresos, talleres, estudios e investigaciones de interés para los titulados y/o los futuros profesionales de la economía

Al acto asistieron también la directora del grado en Administración y Dirección de Empresas (ADE) y el director del Centro Empresa Universidad (CEMU) de UNEATLANTICO, Silvia Aparicio y Roberto Revuelta



Roberto Revuelta, Rubén Calderón, Fernando García Andrés, Rosa Esguevillas y Silvia Aparicio.

respectivamente, así como la secretaria técnica del Colegio de Economistas de Cantabria, Rosa Esguevillas.

## Presentación del Registro de Economistas Docentes e Investigadores (REDI)



Juan Carlos de Margarida, M<sup>a</sup> Concepción López, Pablo Coto, Fernando García Andrés, Ana María Serrano, Rosa Esguevillas, Adela Sánchez y Gemma Hernando.

Juan Carlos de Margarida presidente del Registro de Economistas Docentes e Investigadores (REDI), presentó este órgano especializado del Consejo General de Economistas de España en un acto celebrado en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cantabria (UC).

El acto contó con la presencia del decano-presidente del Colegio de Economistas de Cantabria, Fernando García Andrés; el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Pablo Coto; las profesoras universitarias Gemma Hernando Moliner (tesorera de la Junta de Gobierno del

Colegio de Economistas), María Concepción López Fernández (vocal de la Junta de Gobierno colegial y directora de la Cátedra de Empresa Familiar de la UC), Adela Sánchez Santos (vocal de la Junta de Gobierno colegial y responsable de la Agencia de Colocación del Colegio de Economistas) y Ana María Serrano, presidenta del REDI en Cantabria, así como Rosa Esguevillas, secretaria técnica de la organización colegial.

El Registro de Economistas Docentes e Investigadores creado por el CGE, se encuentra a disposición de todos los profesionales que ejercen su actividad en el campo de la docencia y la investigación.

## Jornada dels Economistes 2015



Vista de la mesa inaugural de las jornadas.

El Col·legi d'Economistes de Catalunya organitzó la 20ª edició de la Jornada de los Economistas en Barcelona que este año se centró en analizar el capital de Cataluña desde una perspectiva económica. Más de 1.100 profesionales de la economía y de la empresa debatieron sobre las suficiencias y las carencias de seis diferentes expresiones del "capital" con el que cuenta la economía catalana.

La conferencia inaugural sobre gobernanza económica de la Unión Europea corrió a cargo de el ex secretario de Estado de Econo-

mía, subdirector gerente responsable Banca del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y profesor de Economía y Finanzas de ESADE Barcelona, David Vegara. Asimismo, clausuró Andreu Veà, presidente ejecutivo de la Internet Society (ISOC-ES) y Digital Champion for Spain (European Commission) con una conferencia sobre la creación de Internet. La Jornada, también se celebró en cada una de las sedes territoriales del Col·legi en Girona, Lleida y Tarragona con un programa específico relacionado con el lema de la Jornada de los Economistas.

## 11ª Edición del Foro Concursal



Vista panorámica de la sala con un nutrido número de asistentes.

Un año más repetimos el éxito de ediciones anteriores del Foro Concursal, que este año en su 11ª edición alcanzó la cifra de casi 300 profesionales de la administración concursal que han seguido con especial interés la evolución de las ponencias de los principales magistrados los juzgados mercan-

tiles de Cataluña y también de la Sección 15 de la Audiencia Provincial de Barcelona.. El Foro fue inaugurado por el decano del Colegio, Joan B. Casas, el vicedecano del Colegio y presidente del REFOR, Alfred Albiol, y el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich.

## XV Jornada de Auditoría: Retos presentes y futuros de la auditoría

En el Auditorio del Colegio de Economistas de Cataluña en la sede de Barcelona, se celebró la XV Jornada de Auditoría, bajo el lema: Retos presentes y futuros de la auditoría con un gran número de asistentes y en la que se debatió sobre la fiscalización de las cuentas públicas y la nueva ley de auditoría.

En la Jornada participaron expertos con la materia como el decano del Colegio de Economistas de Cataluña, Joan B. Casas; el presidente del Consejo General de Economis-

tas, Valentín Pich; el catedrático de la Universidad Pompeu Fabra y consejero de gobierno del Banco de España, Guillem López Casanovas; la presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ICAC, Ana M<sup>a</sup> Martínez-Pina; el miembro de la Junta del Colegio y presidente del REA + REGA corporación de auditores del Consejo General de Economistas, Carlos Puig de Travy, y el miembro de la Junta del Colegio y presidente de la Comisión de Auditoría / REA + REGA Cataluña, Emilio Álvarez.

## Cuartas Jornadas Técnicas de Auditoría en Galicia



La polémica nueva Ley de Auditoría centró el debate en estas Jornadas.

Organizadas por el Colegio de Economistas y el de Titulares Mercantiles de A Coruña, los pasados días 17 y 18 de septiembre se celebraron las “Cuartas Jornadas Técnicas de Auditoría en Galicia,” con la presencia de destacados expertos en la materia y cuyo programa se centró principalmente en la nueva Ley de Auditoría aprobada el pasado mes de julio.

La apertura de las jornadas contó con la presencia de Ana M<sup>a</sup> Martínez-Pina García, presidenta del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, que estuvo acompañada por Miguel A. Vázquez Taín, decano del Colegio de Economistas, Jesús A. Vázquez Pérez, presidente del Colegio de Titulados Mercantiles, Ramón Madrid Nicolás, vicepre-

sidente del REA+REGA Auditores CGE y José Antonio López Álvarez, vicedecano del Colegio y Co-director de las Jornadas.

Entre las ponencias destacadas, señalar la intervención del presidente y vicepresidente del REC, Francisco Gracia y Antonio Fornieles, quienes realizaron una semblanza del Registro de Expertos Contables y de las oportunidades profesionales que dicho registro implica.

Los encargados de cerrar estas jornadas fueron los co-presidentes del REA+REGA Auditores CGE, Carlos Puig de Travy y Lorenzo Lara Lara, quienes realizaron un análisis crítico de la nueva Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y su efecto sobre los pequeños y medianos despachos.

Coruña

## Celebrado el IX Encuentro en Galicia de Profesionales del Derecho Concursal



Juan José Martín Álvarez, Miguel A. Vázquez Taín y Diego Comendador.

El Consello Galego de Economistas organizó los pasados días 15 y 16 de octubre en Santiago de Compostela, el IX Encuentro Gallego de Profesionales del Derecho Concursal con más de 180 profesionales reunidos en el Auditorio Abanca de la capital santiaguesa.

Coordinó el Encuentro el economista Diego Comendador quien destacó que "si bien el número de concursos de acreedores vuelven a niveles anteriores a la crisis, éstos siguen entendiéndose como un paso previo a la liquidación".

Jaén

## Manuel Parras Rosa, Colegiado de Honor del Colegio de Economistas de Jaén

En el Hotel Xauen, el pasado 17 de diciembre se celebró la Asamblea de Colegiados de 2015, y seguidamente tuvo lugar la conferencia "Misión Universitaria y Desarrollo Territorial", impartida por Manuel Parras Rosa, presidente del Consejo Económico y Social, y a continuación, el decano Colegio, Rafael Peralta Arco, le hizo entrega de la distinción de Colegiado de Honor del Colegio de Economistas de Jaén.



Rafael Peralta Arco junto a Manuel Parras Rosa.

La Rioja

## Economista Gran Reserva del Colegio de Economistas de La Rioja



La ceremonia del acto de entrega contó con un importante número de asistentes.

El Colegio de Economistas de La Rioja celebró, el pasado 22 de octubre en el Círculo Logroñés, la III edición del Premio Economista Gran Reserva, galardón que entrega cada dos años a un economista

de raíces riojanas que ha destacado por su trayectoria personal y profesional.

En esta ocasión se entregó el premio a Pelayo de la Mata, Marqués de Vargas, en un merecido reconocimiento a su trayectoria profesional.

En la entrega del premio participó el presidente del Gobierno de La Rioja, José Ignacio Ceniceros así como el presidente del Consejo General de Economistas, Valentí Pich, el decano presidente del Colegio de Economistas de La Rioja, Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, y Jesús Martínez de Rioja, quien ha ocupado entre otros, el cargo de director de Expansión y Actualidad Económica, e impartió la conferencia "Industria y competitividad de la economía española".



## Festividad de los Economistas



Delia Moreno Yoldi acompañada de su familia y asistentes al acto.

En el transcurso del día de los economistas se homenajeó a los colegiados que cumplían los 25 años de colegiación y a los que habían comunicado su jubilación en el año y finalmente se realizó un pequeño homenaje especial a Delia Moreno Yoldi, quien realizó un pequeño recorrido por su trayectoria profesional desde sus comienzos.

## Mediación Mercantil Intrajudicial

El pasado 20 de octubre el Consejero de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, Conrado Escobar Lasheras, y el decano presidente del Colegio de Economistas de La Rioja, Ernesto Ignacio Gómez Tarragona, firmaron el convenio de colaboración entre ambas instituciones para el funcionamiento del Servicio de Mediación Mercantil Intrajudicial dependiente del Gobierno de La Rioja.



Un momento de la reunión sobre mediación.

## Cursos de Excel Financiero, Auditoría y reforma del Impuesto de Sociedades

Los días 3 y 10 de noviembre, el Colegio de Economistas de La Rioja realizó el curso de Excel Financiero con la realización de una completa colección de supuestos prácticos. También en el último trimestre de 2015 se organizaron numerosos cursos sobre la nueva Ley de

Auditoría y una jornada tributaria en la que participaron Carmen Jover Díaz, vocal del Consejo Directivo del Registro de Economistas Asesores Fiscales del Consejo General de Economistas y Luís del Amo Carbajo, secretario técnico del mismo Registro.

## Presentación del Barómetro del Primer Semestre de Galicia 2015 en Lugo

El Colegio de Economistas de Lugo ejerció como anfitrión en la presentación del Barómetro de Economía Primer Semestre 2015. Al acto asistió el director de la publicación Venancio Salcines, presidente del grupo educativo internacional EF-Business School, la directora del estudio, María Jesús Freire, profesora titular del departamento de Análisis Económico en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de A Coruña, el decano del Colegio de Economistas de A Coruña, Miguel Ángel Vázquez, el decano del Colegio de Economistas de Ourense, Guillermo Díez y el



Miguel Ángel Vázquez, María Jesús Freire, Venancio Salcines, Salustiano José Velo y Guillermo Díez.

decano del Colegio de Economistas de Lugo Salustiano José Velo.

Lugo

## Fusión entre los Colegios de Economistas y de Titulares Mercantiles de Lugo

El Colegio de Economistas de Lugo llevó a cabo diversas Juntas con los miembros de la Junta del Colegio de Titulares Mercantiles de Lugo y con los colegiados para dar traslado de los temas relacionados con la fusión de los mismos. El encuentro tuvo lugar el pasado 14 de octubre de 2015, cuando tuvo lugar la Junta General de Colegiados de Lugo.



Carlos Figueroa, Salustiano José Velo y Andrés M. Caso de la Junta General de los colegios.

## Actividades del Colegio de Lugo



Ángel Pascual durante su intervención.

El Colegio de Economistas de Lugo continúa su labor de dar una mayor cobertura de formación a todos los colegiados en materia concursal debido a las numerosas novedades que sufre la normativa. Entre ellas cabe destacar la jornada concursal *"La venta de las unidades productivas"* (Ley 40/2015) celebrada el pasado 26 de noviembre e impartida por los ponentes Francisco Javier Cabarcos, asociado principal del despacho Garrigues en Vigo y Ángel Pascual Rubín Economista-Administrador Concursal, vocal del Consejo Directivo del REFOR-CGE.

Madrid

## Conferencia impartida por Luis de Guindos



Luis de Guindos, ministro de Economía y Competitividad, junto al decano del Colegio de Economistas de Madrid, Pascual Fernández, y el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich.

El Colegio de Economistas de Madrid organizó el mes de octubre una conferencia-coquio con el título *"Claves de la recuperación económica española"*, impartida por Luis de Guindos, ministro de Economía y Competitividad, en el Hotel Villamagna de Madrid. En la conferencia, el titular de Economía repasó aspectos importantes de la eco-

nomía española como la evolución del déficit público, los ingresos fiscales y las partidas de gasto público. Asimismo De Guindos expuso que, pese a la recuperación del crédito y el aumento de las exportaciones, hay aún importantes riesgos en nuestra economía fruto del elevadísimo endeudamiento externo y la alta tasa de paro.

## Desayuno-Coloquio del Colegio de Málaga



En la imagen, los representantes de los partidos políticos, Alberto Montero, Francisco Guzmán, Carolina España, Irene Rivera, Javier Rubio y Jose Andrés Torres, junto al decano del Colegio, Juan Carlos Robles, en el centro de la imagen.

El 23 de noviembre, el Colegio de Economistas de Málaga celebró un desayuno-coloquio al que asistieron representantes de los ocho partidos políticos más representativos que concurrían a las elecciones generales del 20 de diciembre, en el que

explicaron las propuestas económicas de sus partidos. El acto fue moderado por el decano del Colegio, Juan Carlos Robles, y en el mismo participaron: Carolina España, Irene Rivera, Alberto Montero, Javier Rubio, Francisco Guzmán y José Andrés Torres.

## Jornada Tributaria: Planificación del cierre del ejercicio 2015

El día 11 de noviembre se celebró una Jornada Tributaria a cargo de Rubén Gimeno, Director del Servicio de estudios del REAF, con la asistencia de más de 200 colegiados, en la que se explicaron las directrices generales para realizar el cierre del ejercicio 2015 con la nueva regulación del impuesto de Sociedades.



Rubén Gimeno junto al Secretario del Colegio Manuel Méndez.

## VI Torneo de Golf del Colegio de Málaga



Directivos del Colegio y la Asociación Española Contra el Cáncer junto a un equipo de voluntarias que ayudaron en el Torneo.

El 14 de noviembre se celebró el VI Torneo de Golf del Colegio de Economistas de Málaga a beneficio de la Asociación Española Contra el Cáncer, en el club Guadalhorce de Málaga, con la participación de 76 parejas de jugadores. La recaudación fue entregada íntegramente a la Asociación Española contra el Cáncer para el mantenimiento de los 11 pisos residencia que la Asociación Española Contra el Cáncer pone a disposición de pacientes y familiares.

## El Colegio de Economistas de Murcia firma un convenio para fomentar la cultura financiera



Ramón Madrid, Pedro Antonio Sánchez, Carlos Egea y Luis Martínez de Salas.

El Colegio de Economistas de Murcia firmó con la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la CARM y el Banco Mare Nostrum, un convenio para el fomento y mejora de la educación y la cultura financiera entre jóvenes y adultos, para desarrollar conjuntamente actividades de índole cultural que contribuyan a la mejora de la

cultura financiera entre jóvenes y adultos. El convenio lo firmaron: Ramón Madrid, decano del Colegio; Pedro Antonio Sánchez, consejero de Educación, y actual presidente de la CARM; Carlos Egea, presidente del Banco Mare Nostrum y Luis Martínez de Salas, consejero de Economía y Hacienda.

## Jornada de Auditoría

Organizada por el Colegio y el REA+REGA Corporación de Auditores del CGE, con la colaboración de la Fundación FIASEP, el 20 de octubre tuvo lugar la jornada de "Gestión, Control y Auditoría del Sector Público. Futuro Legal de la Auditoría y la Contabilidad", con la participación, entre otros de Francisco Ferrer, jefe de la División de Auditoría de la Intervención de la CARM; José Molina, presidente del Consejo de

Transparencia; Emilio Álvarez, presidente de la Comisión de Auditoría del Sector Público del REA+REGA, y el presidente del REA+REGA-CGE, Carlos Puig de Travé. La Jornada fue clausurada por el consejero de Hacienda y Administración Pública, Andrés Carrillo y Miguel Ángel Cabezas, presidente de FIASEP, así como un representante de la Concejalía de Hacienda del Ayuntamiento de Murcia.

## Entrega de los "Ecónomos" de plata y bronce 2015



Los galardonados con los Ecónomos de plata y bronce 2015.

El Colegio de Economistas de la Región de Murcia, entregó los "Ecónomos" de plata y bronce 2015, en el marco de la Cena Anual de Colegiados, celebrada el 23 de octubre, a los compañeros que cumplen 25 y 15 años de permanencia en el Colegio como homenaje a su fidelidad y el servicio que prestan a la sociedad.

## Presentación del Proyecto de Presupuestos de la CARM y Ordenanzas Municipales

El concejal de Empleo Jesús Pacheco y Eduardo Martínez-Oliva, concejal de Hacienda del Ayuntamiento de Murcia, expusieron las principales modificaciones incluidas en el Proyecto de Ordenanzas Fiscales 2016 para la Ciudad de Murcia.

Asimismo, en un acto abierto, Andrés Carrillo, consejero de Hacienda y Administración Pública, presentó a los profesionales de la Región, el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016.

## El presidente del CGPJ, Carlos Lesmes, se reúne con representantes colegiales



Carlos Lesmes, en el centro de la imagen, junto con representantes colegiales de Pontevedra y Vigo.

Una representación de los Colegios de Economistas de Pontevedra y de Titulares Mercantiles de Vigo, se reunió con el presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes. Asistieron también a la

reunión exalumnos beneficiarios, en el Grado y Licenciatura de Derecho de la Universidad Europea de Madrid, del Convenio suscrito por el Colegio de Economistas de Pontevedra con dicha Universidad en 2010.

## Cena anual del Colegio de Economistas de Sevilla



El decano, Guillermo Sierra, con un grupo de asistentes al acto.

El pasado día 26 de noviembre tuvo lugar la tradicional cena colegial del Colegio de Economistas de Sevilla que, al igual que cada año, se celebra como marco de reunión y confraternización de los economistas sevillanos. En la edición de este año fueron homenajeados los compañeros que habían cumplido 25 años de colegiación y permanencia en el Colegio, haciéndoles entrega de la insignia de plata del Colegio y placa y diploma conmemorativos. Durante la cena también se desarrolló el acto de recepción y bienvenida de los nuevos colegiados, inscritos durante el año anterior, a los que se les entregó el título de "Economista".

## Día del Economista en el Colegio de Economistas de Valladolid

El pasado 1 de diciembre, el Colegio de Economistas de Valladolid celebró el "Día del Economista", en cuya inauguración el decano del Colegio, Juan Carlos De Margarida señaló que "ante la falta de regulación del ejercicio de la profesión de asesor en materia fiscal y concursal tendrán que ser los profesionales economistas los que apuesten por construir una marca que permita garantizar la solvencia y la excelencia". En el acto, intervinieron también el presi-

dente del REAF-CGE, Jesús Sanmartín Mariñas y el vicepresidente del REFOR-CGE, Juan Carlos Robles.

En la Jornada, que fue clausurada por el Secretario General de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, Francisco Javier de Andrés Guijarro, intervino también el Jefe Regional de la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación Especial de la AEAT de Castilla y León, Alberto Muñoz Pérez.

## 1 Ciclo de Economía y Empresa en el Cine

El Colegio puso en marcha este año el Ciclo de Economía y Empresa en el Cine, una iniciativa organizada por ECOVA y la revis-

ta Castilla y León Económica y cuenta con el patrocinio de España Duero y la colaboración de la Universidad de Valladolid y Radio y Televisión Castilla y León, destinada a mostrar a la sociedad la importancia de la economía y cómo determinados hechos económicos pueden suponer relevantes cambios sociales e históricos. En esta edición se visualizó la película "Las uvas de la ira", un clásico sobre la Gran Depresión de Estados Unidos basada en la novela *The grapes of wrath* de John Steinbeck

En el acto, intervinieron el director de la cátedra de Historia y Estética de la Cinematografía de la Universidad de Valladolid, Javier Castán. Asimismo, se celebró una mesa redonda en la que participaron la directora general de Políticas Culturales y Comisionado para la Lengua de la Junta de Castilla y León, Mar Sancho; el presidente del Consejo General de Economistas, Valentín Pich y el presidente de Huercasa, Félix Moracho.



En la imagen, de izda. a dcha., Valentín Pich, Juan Carlos De Margarida, Alberto Cagigas, Mar Sancho, Javier Castán y Félix Moracho.

## Campaña Solidaria de Navidad

El Colegio de Economistas de Valladolid, hizo entrega de más de 500 juguetes y material escolar recogidos entre sus asociados dentro de la Campaña Solidaria de Navidad que se celebró durante el mes de diciembre que surgió a iniciativa de la Comisión de Economía Social del Colegio, presidida por Milagros Gómez, quien destacó la importante colaboración de los casi 1.100 asociados.



Se entregaron de más de 500 juguetes y material escolar recogidos entre sus asociados.



**economistas**  
Consejo General

Σ economistas y titulados mercantiles

amplio abanico  
de revistas técnicas  
y profesionales  
al servicio del  
mundo académico,  
empresarial,  
responsables de la  
administración y  
economistas



Calidad y diversidad de colaboradores y contenidos.

De gran **interés profesional**, leídas y consultadas por economistas, directores de empresa y profesionales del ámbito académico y la administración.

**Información técnica y eficaz** al servicio de la formación permanente de los economistas.

“economistas”  
Información general

“3conomi4”  
Macroeconomía y universidad

“newsREA+REGA”  
Auditoría

“REAF·REGAF revista”  
Fiscal

“REFOR revista”  
Forense

“boletín REC”  
Contabilidad

“actualidad RASI”  
Sistemas de la Información

“EAFinforma”  
Asesoramiento Financiero

“MarketingNews”  
Marketing

# publicaciones

## Normativa Concursal comentada



**Autor:** Publicación técnica REFOR-CGE.  
**Editorial:** Consejo General de Economistas.

La presente edición, de octubre de 2015, constituye la tercera actualización de esta publicación del REFOR editada por primera vez en diciembre de 2014 y que sigue siendo el manual más demandado por los profesionales a través de la tienda virtual del Consejo de Economistas. Desde el año 2007 venimos asistiendo a numerosas modificaciones legislativas en materia de insolvencias, por lo que en numerosas ocasiones resulta farragoso saber qué está vigente y qué modificado. **Normativa concursal comentada** recoge en un solo volumen, todos los textos legislativos aprobados en materia de insolvencias, el texto consolidado de la Ley Concursal y un cuadro explicativo de todas las reformas en este ámbito y cómo afectan al texto de la Ley Concursal. Un manual imprescindible y de fácil consulta.

## Impuesto sobre el valor añadido IVA: Manual práctico

**Autor:** Miguel A. Vázquez Taín.  
**Editorial:** Tirant lo Blanch.

El presente libro combina la explicación y el análisis de los aspectos fundamentales del Impuesto sobre el Valor Añadido e incluye planteamientos y resolución de supuestos prácticos que facilitan su comprensión. La pretensión última de su autor, profesor de Economía Pública y Sistemas Fiscales de la Universidad de Santiago de Compostela y decano del Colegio de Economistas de A Coruña, no es tanto conocer la tributación por el IVA de determinadas operaciones cuanto poder encuadrar cualquier operación que se nos plantee dentro de la operativa del impuesto aplicando la normativa vigente en cada momento.







## FORMACIÓN

**E Ce** escuela de conocimiento eficiente 

**ACCEDA AL CATÁLOGO DE CURSOS**

precios especiales para miembros de los registros y colegiados

## SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES

**OSISA** 

condiciones exclusivas para colegiados y familiares directos

**VidaCaixa** 

planes de pensiones exclusivos para colegiados

**Sanitas** 

oferta especial para colegiados y familiares directos

**AXA** 

reinventando los seguros

primas reducidas seguro de vida para colegiados y cónyuges

**Caser** 

oferta especial en seguro colegial de protección familiar y decesos

**SRCP** seguro de responsabilidad civil profesional

ver condiciones de la póliza

REA+REGA Corporación de Auditores

## PUBLICACIONES

**SRCP** seguro de responsabilidad civil profesional

ver condiciones de la póliza

REAF-REGAF Asesores Fiscales

**SRCP** seguro de responsabilidad civil profesional

ver condiciones de la póliza

REFOR Expertos en Economía Forense

 tienda virtual

precios especiales para colegiados

## OTROS TEMAS

**PAE** 

punto de atención al emprendedor

convenio con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio

**axesor** 

conocer para decidir

oferta exclusiva para colegiados

Regalo de 3 unidades de Información Mercantil e Incidencias

**P PREMIUM MAX** 

oferta de servicio de telecomunicaciones para colegiados

10% descuento especial una consultoría gratuita

**ZIFRA** 

condiciones exclusivas para auditores y colegiados

**TMCLICK** 

TUS MARCAS A UN CLICK

Servicio de búsqueda de marcas a disposición de todos los colegiados

● Más información sobre otras ofertas especiales en la página web de sus respectivos colegios



## España en la economía global



**Autor:** Rafael Myro.

**Editorial:** RBA.

En los últimos años de profunda crisis, España ha demostrado una sorprendente capacidad para convertirse en un país exportador. Rafael Myro analiza en profundidad en este libro, los factores que han permitido la firme internacionalización de muchas empresas españolas, así como algunos consejos para consolidar este exitoso modelo exportador. Tal y como se expone en la presente publicación, desde 2009 hasta 2013 el sostenimiento de la actividad económica española se ha basado en las exportaciones.

## A vueltas con la reforma de los servicios y colegios profesionales

**Autor:** Luis Calvo Sánchez.

**Editorial:** Aranzadi.

El Anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, que no pudo culminar su tramitación en la X Legislatura, constituye una iniciativa llamada a transformar radicalmente el sector, aplicando un cambio de modelo que la Ley ómnibus, en el marco de la transposición de la Directiva de Servicios, se limitó a preparar. El presente estudio constituye un análisis tanto de la reforma ya ejecutada, como de la proyectada y presta especial atención a la planta de colegios obligatorios propuesto por el prelegislador, el modelo dual de colegios profesionales, obligatorios y voluntarios, por el que se apuesta con las consecuencias de todo orden que se siguen de la conversión en voluntarios de colegios antes obligatorios, un error en opinión del autor, que aún está a tiempo de rectificarse.



## La reforma fiscal en marcha. Revista nº 145 del Colegio de Economistas de Madrid

**Autor:** Varios autores.

**Edita:** Colegio de Economistas de Madrid.

El Gobierno aprobó una reforma fiscal para aplicar en 2015 y 2016 en dos tramos y que finalmente se comenzó a aplicar de manera completa en 2015, al anticipar a julio de 2015 la segunda parte de la reforma prevista para este año. En este número de la revista Economistas del Colegio de Economistas de Madrid, se valora la reforma fiscal emprendida por el Gobierno, al tiempo que los expertos explican el porqué de su propuesta. También se ponen sobre la mesa caminos de profundización que podrían ser posibles en dicha reforma y se evalúan los efectos sobre la economía y el empleo que puede tener la reforma fiscal.

# ECE

escuela  
de  
conocimiento  
eficiente

presencial · on line · in house

profesional · universidad · empresa

Desarrollo en el ámbito  
económico y empresarial

[e-conocimiento.org](http://e-conocimiento.org)

SANITAS PROFESIONALES

NOS ADAPTAMOS  
A TU TRABAJO  
Y A TU RITMO DE VIDA

sanitas.es

## OFERTA ESPECIAL PARA CONSEJO DE ECONOMISTAS

### SANITAS PROFESIONALES

Primas<sup>(1)</sup> por persona y mes:

EDAD	PRIMA
0-2	47,78 €
3-24	38,54 €
25-44	44,00 €
45-59	51,98 €
60-64	93,98 €
65-75	115,50 €

COMPLEMENTO DENTAL 21 INCLUIDO

COMPLEMENTO DE FARMACIA INCLUIDO

SIN COPAGOS

Núm. de póliza: 81608207. Dpto 4

**PARA MÁS INFORMACIÓN Y CONTRATACIÓN:**

 901 200 401